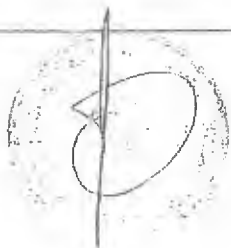
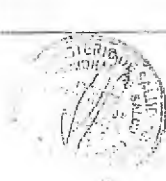
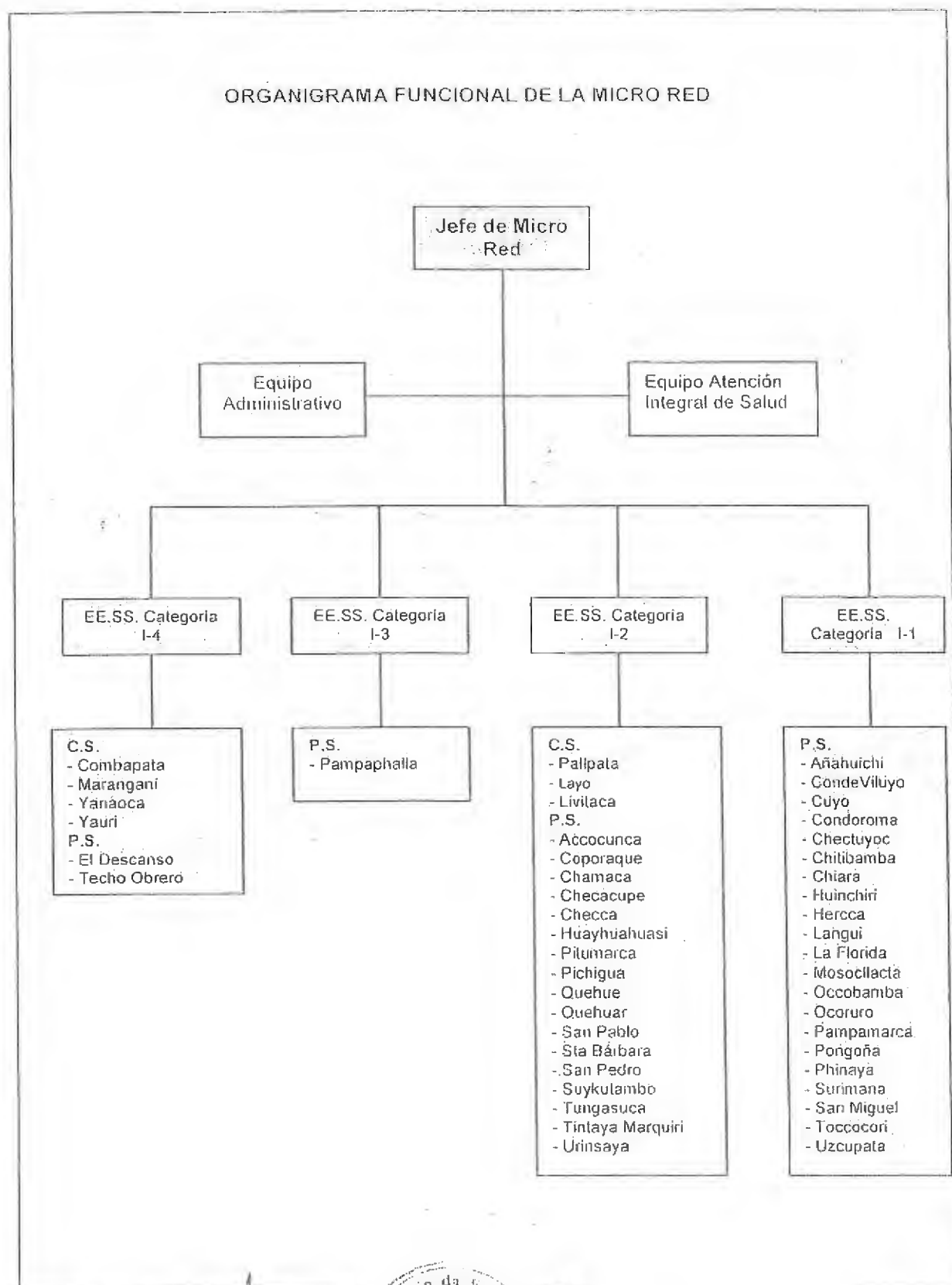
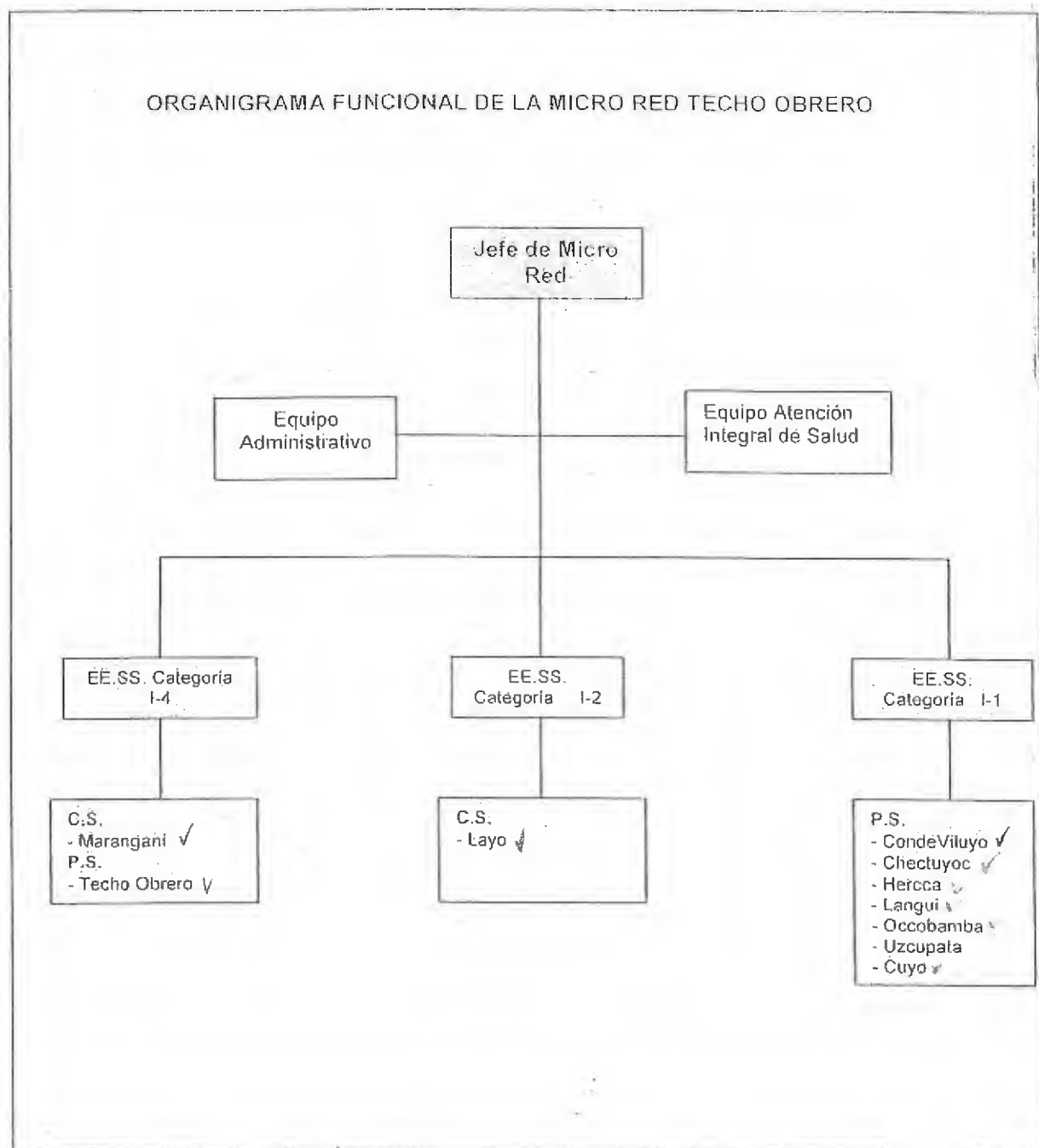


ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA MICRO RED



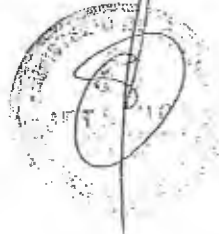
ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA MICRO RED TECHO OBRERO



V. VII Cuadro Orgánico de Cargos de la Micro Red Techo Obrero.

V. VII-I Cuadro Orgánico de Cargos del Puesto de Salud Techo Obrero.

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL CUSCO							
SECTOR : SALUD - DIRECCION GENERAL DE SALUD CUSCO-RED CANAS CANCHIS ESPINAR							
VII DENOMINACION DEL ORGANO: MICRO RED TECHO OBRERO							
VII-I CENTRO DE SALUD TECHO OBRERO							
N° ORDEN (1)	CARGO ESTRUCTURAL(2)	CODIGO (3)	CLASIFICACION (4)	TOTAL (5)	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA (8)
					O (6)	P (7)	
72	Supervisor Programa Sectorial II	D3-05-895-2		1		1	
73	Supervisor de Cuidado Integral de Salud (*)	S/C		1		1	
74	Supervisor de Enfermería (*)	S/C		1		1	
75	Obstetriz III	P5-50-540-3		1	1		
76	Enfermera (a) II	P4-50-325-2		1	1		
77	Psicólogo I	P3-55-640-1		1		1	
78	Asistente Social I	P3-55-078-1		1		1	
79	Químico Farmacéutico I	P3-50-850-1		1		1	
80	Obstetriz I	P3-50-540-1		1		1	
81-84	Médico I	P3-50-525-1		4	1	3	
85-86	Enfermera (a) I	P3-50-325-1		2		2	
87	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1		1		1	
88	Biólogo I	P3-45-190-1		1		1	
89-91	Asistente en Servicios de Salud I	P1-50-075-1		3		3	
92-94	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		3	3		
95	Técnico en Transportes I	T4-60-830-1		1		1	
96	Técnico en Estadística I	T4-05-760-1		1	1		
97	Operador PAD I	T2-05-595-1		1		1	
98	Trabajador de Servicio I	A1-05-870-1		1		1	
SUB TOTAL				27	7	20	0



VI.7. Descripción de Funciones de los Cargos de la Micro Red Techo Obrero.

VI.7.1 Descripción de Funciones de los Cargos del Puesto de Salud Techo Obrero

 Ministerio de Salud Personal que atiende al Personal	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Jefe de Micro Red de Salud			
CARGO CLASIFICADO: Supervisor de Programa Sectorial II	Nº DE CARGOS	Nº CAP	
	01	0072	

y evaluar el funcionamiento administrativo y

d Canas Canchis Espinar.

Red y personal de los Establecimientos de Salud

lud Canas Canchis Espinar.
i de la Red SCCE.
cimientos de Salud de la Micro Red.
ro Red.
ganizaciones locales.

ico.
re la RSSCCE - Hospital y otras instituciones
administrativos.

tivas del personal de la Micro Red.
ar del personal a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales de las áreas y servicios a su cargo.

4.2. Dirigir, aprobar, controlar y evaluar el plan de producción de servicios y el plan de gestión, que incluye las metas y actividades de capacitación, de desarrollo de servicios y de gestión de la calidad.

4.3. Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.

4.4. Gestionar la consecución de los recursos que se requieren para la población asignada a la Micro Red.

4.5. Formular, regular, supervisar o difundir las directivas de funcionamiento, de personal, de administración de recursos, de organización técnica y administrativa de la Micro Red.

- 4.6. Asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas técnicas administrativas.
- 4.7. Responder por el uso adecuado de los recursos financieros y materiales de la Micro Red.
- 4.8. Compartir la responsabilidad por la atención de salud brindada por el personal asistencial de la Micro Red.
- 4.9. Identificar y dar prioridad a las necesidades de la Micro Red en los aspectos técnicos y administrativos, en función de los objetivos del plan operativo de la Micro Red y en coordinación con el comité de gestión.
- 4.10. Convocar periódicamente y liderar el comité de gestión, con el fin de tratar aspectos relacionados con la gestión técnica y administrativa de la Micro Red.
- 4.11. Coordinar y evaluar las actividades de los sistemas de información, de capacitación, comunicaciones, referencia y contra-referencia, trabajo extramural y red de laboratorio, que operan en el ámbito de la Micro Red.
- 4.12. Convocar periódicamente y liderar el Comité de Gestión, con el fin de tratar aspectos relacionados con la gestión técnica y administrativa de la Micro Red.
- 4.13. Notificar a las autoridades competentes los hechos vitales sujetos a notificación obligatoria.
- 4.14. Aprobar los informes de salud, de producción y financieros de la Micro Red, y enviarlos a las instancias superiores correspondientes.
- 4.15. Definir y aprobar los casos de exoneraciones por los diversos servicios y aprobar el uso de los recursos económicos de la Micro Red, en coordinación con el encargado de contabilidad dentro de las normas establecidas por el sector.
- 4.16. Convocar a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad compartida en la salud de la población.
- 4.17. Aprobar el rol de vacaciones de personal del ámbito de la Micro Red y elevarlo al nivel inmediato superior.
- 4.18. Aprobar las licencias, destakes, permutas, rol de guardias, e informar al nivel inmediato superior sobre la asistencia del personal.
- 4.19. Promover y conformar el comité local de salud.
- 4.20. Notificar a las autoridades competentes los hechos vitales sujetos a notificación obligatoria.
- 4.21. Participar en la ejecución de los programas de atención a situaciones de emergencia y/o desastres.
- 4.22. Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional universitario de Médico Cirujano.
- Capacitación especializada en administración de servicios de salud.

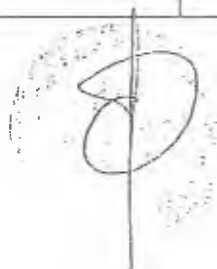
Experiencia

- 02 años de Experiencia asistencial en establecimientos de salud de 1er nivel.
- Amplia Experiencia en conducción de personal asistencial y administrativo.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Trabaja que aprendas y creces	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO - Equipo de Atención Integral de Salud		
CARGO CLASIFICADO: Supervisor de Cuidado Integral de Salud	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: S/C	01	0073
1. FUNCION BASICA Coordinar y participar en actividades sobre estrategia sanitaria y otras actividades sobre el cuidado de Salud Integral que se desarrollen en los establecimientos de la Micro Red; realizando el monitoreo y supervisión de la labor del personal profesional o no profesional de enfermería. 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Supervisor de Programa Sectorial II de la Micro Red. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Personal profesional o no profesional de enfermería de los establecimientos de salud de la Micro Red. Relaciones Externas: - 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - De supervisión y monitoreo. - De control 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Coordinar la elaboración, adecuación, ejecución y evaluación de los planes, normas técnicas, protocolos, procedimientos y trabajo comunitario con los establecimientos de la Micro Red, según corresponda, para el cuidado integral de salud. 4.2. Participar en las actividades relacionadas a la garantía y mejoramiento de la calidad de la atención. 4.3. Vigilar el cumplimiento de la programación de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el ámbito de la Micro Red y prestar la asistencia técnica que el caso requiera. 4.4. Vigilar el cumplimiento de la programación de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el ámbito de la Micro Red y prestar la asistencia técnica que el caso requiera. 4.5. Realizar monitoreo y supervisión al personal profesional y no profesional de enfermería de los establecimientos de salud de la Micro Red. 4.6. Propiciar la capacitación del personal de enfermería a nivel de la Micro Red. 4.7. Efectuar coordinaciones con autoridades y grupos organizados de la población para la ejecución de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel de la Micro Red. 4.8. Proponer, difundir y asegurar la aplicación de los protocolos y guías de atención de enfermería a nivel de la Micro Red. 4.9. Analizar, consolidar y mantener información actualizada sobre las estrategias sanitarias, proyectos y otras actividades sobre el cuidado de salud integral que se desarrollen en la Micro Red. 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5. REQUISITOS MINIMOS Educación - Título Profesional en Enfermería - Estudios de Post-grado en Salud Pública y/o Análisis Epidemiológico.		

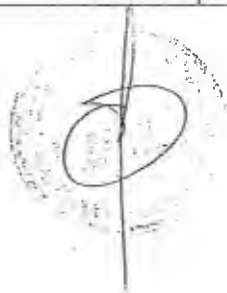
Experiencia

- Experiencia en labor asistencial en establecimientos de primer nivel de atención no menor de 5 años.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Trabajo en equipo.
- Habilidad en la conducción de personal.
- Aptitud positiva y disposición a cumplir con funciones especializadas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /

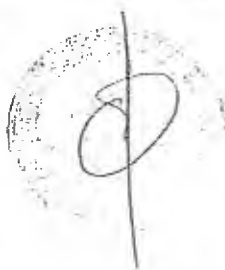


 Ministerio de Salud Personas que aprenden Personal	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO - Equipo de Atención Integral de Salud		
CARGO CLASIFICADO: Supervisor de Enfermería	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: S/C	01	074
1. FUNCION BASICA Monitorear las estrategias de Promoción y Educación para la Salud en el ámbito y/o establecimientos de salud de la Micro Red. 2. RELACION DEL CARGO <u>Relaciones Internas:</u> <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Supervisor de Programa Sectorial II de la Micro Red. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Con el Jefe de la Micro Red y personal profesional o no profesional de enfermería a su cargo en la Micro Red. <u>Relaciones Externas:</u> - Con la comunidad, usuarios, familia. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - De supervisión. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Actividades del establecimiento de salud. 4.2. Elaborar la programación mensual de personal profesional y no profesional de enfermería a su cargo, de acuerdo a las necesidades del establecimiento para la atención integral a los usuarios familia y comunidad. 4.3. Monitorear y supervisar al personal profesional y no profesional de enfermería a su cargo asignados a las áreas de Internamiento, cuidados del recién nacido, esterilización, consulta externa, tópico y otros ambientes del centro de salud. 4.4. Evaluar la calidad de la atención de enfermería mediante estándares de calidad, la aplicación de normas, protocolos y procedimientos de enfermería para el cuidado de la persona, familia y comunidad a nivel intra y extramural. 4.5. Determinar la necesidad de insumos, materiales y equipos para el trabajo de enfermería del Centro de Salud. 4.6. Determinar la necesidad de insumos, materiales y equipos para el trabajo de enfermería del Centro de Salud. 4.7. Monitorear los avances y estrategias de Promoción y educación para la Salud en el ámbito jurisdiccional. 4.8. Evaluar el desempeño del personal a su cargo. 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5. REQUISITOS MINIMOS <u>Educación</u> - Título Profesional en Enfermería. - Estudios de Post-grado en Salud Pública y/o Gestión de Servicios de Salud. <u>Experiencia</u> - Experiencia en labor asistencial no menor de 3 años en establecimientos de primer nivel de atención.		

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Trabajo en equipo.
- Habilidad en la conducción de personal.
- Aptitud positiva y disposición a cumplir con funciones especializadas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud República de Colombia	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED DE TECHO OBRERO - Equipo de Atención Integral de Salud		
CARGO CLASIFICADO: Médico I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1	01	0081

- FUNCION BASICA**
 Participa en la conducción, organización y del trabajo en equipo de la Atención Integral de Salud de la Micro Red.
- RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
 - Orgánicamente depende del Supervisor de Programa Sectorial II de la Micro Red.

Relación de Autoridad:
 -

Relación de Coordinación:
 - Coordina con los integrantes del Equipo de Atención Integral de Salud de la Micro Red.
 - Con los Jefes de los Establecimientos de Salud de la Micro Red.

Relaciones Externas:
 - Coordina con gobiernos locales, instituciones y organizaciones locales.
- ATRIBUCIONES DEL CARGO**
 - Supervisar las áreas administrativas y asistenciales de EE.SS. de la Micro Red.
- FUNCIONES ESPECIFICAS**
 - Dirigir y coordinar las acciones de prevención, control de epidemias, emergencias y desastres en la Micro Red.
 - Conducir la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
 - Coordinar y organizar la elaboración del ASIS de la Micro Red en coordinación con el equipo técnico.
 - Coordinar, monitorear y supervisar la vigilancia epidemiológica y bioseguridad.
 - Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las etapas de vida en lo referente al mantenimiento, recuperación y rehabilitación con el equipo técnico de la Micro Red.
 - Brindar asesoramiento técnico al Jefe de Micro Red en aspectos de su competencia.
 - Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros).
 - Participar en la capacitación y formación del personal de salud.
 - Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
 - las demás funciones que le asigne el Jefe del Equipo de Atención Integral de Salud de la Micro Red de Salud.
- REQUISITOS MINIMOS**
Educación
 - Título profesional de Médico Cirujano.
 - Estudios relacionados con Salud Pública y/o Epidemiología.

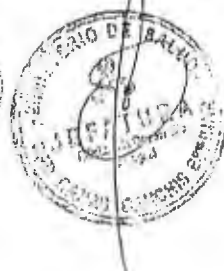
Experiencia
 - Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes
 - Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica,

de organización.

- Habilidad administrativa
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesia.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO - Equipo de Atención Integral de Salud		
CARGO CLASIFICADO: Biólogo I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-45-190-1	01	0088

- FUNCION BASICA**
 Supervisa y evalúa el servicio de laboratorio de los establecimientos de salud, participando del trabajo en equipo de la Atención Integral de Salud de la Micro Red.
 Ejecución de actividades de investigación biológica.
- RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
 - Orgánicamente depende del Jefe del Equipo de Atención Integral de Salud.

Relación de Autoridad:
 -

Relación de Coordinación:
 - Con los integrantes del Equipo de Atención Integral de Salud de la Micro Red.
 - Con los responsables del Servicio de Laboratorio de los EE.SS. de la Micro Red

Relaciones Externas:
 - Publico usuario.
- ATRIBUCIONES DEL CARGO**
 - Supervisar, evaluar y coordinar la adecuada realización de procedimientos de los exámenes del Servicio.
 - Conformar el equipo técnico-operativo con los profesionales de la salud de la Micro Red.
- FUNCIONES ESPECIFICAS**
FUNCIONES COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD
 - Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud.
 - Coordinar, organizar y evaluar las intervenciones dirigidas a la Atención Integral de Salud en el ámbito de la Micro Red.
 - Supervisar y coordinar la realización del Programa de Garantía de la Calidad a nivel de la Micro Red.
 - Supervisar, coordinar y autorizar procedimientos para cubrir los siguientes factores: Nomenclatura correcta para los exámenes que se realizan, control de calidad, tarifario del Servicio, implementación de nuevos exámenes, etc., a nivel de la Micro Red.
 - Implementar las medidas de protección y Bioseguridad en el Servicio de acuerdo a normas y protocolos establecidos.
 - Coordinar con el personal de los Establecimientos de Salud de la Micro Red encargado de laboratorio, procedimientos para la realización de exámenes de prueba de calidad.
 - Mantener actualizado los criterios médicos y procedimientos técnicos a nivel de la Micro Red.
 - Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, otros).
 - Coordinar y organizar la elaboración del ASIS de la Micro Red en coordinación con el equipo técnico.
 - Contribuir al cumplimiento del Plan Anual de Actividades elaborado a nivel de la Micro Red.
 - Coordinar, impulsar y realizar actividades docentes y de investigación a nivel de la Micro Red.
 - Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas para el control y conservación de reactivos, materiales y equipos a nivel de la Micro Red.
 - Participar en la evaluación y análisis de la productividad, costos y otros indicadores a nivel de la Micro Red.
 - Las demás funciones asignadas por el Equipo de Atención Integral de Salud de la Micro Red.

FUNCIONES ASISTENCIALES

- 4.1. Recepcionar, registrar y trasladar las muestras a las secciones de trabajo correspondientes
- 4.2. Absolver las interconsultas y/o procedimientos requeridos por otros Servicios finales en el área de su competencia.
- 4.3. Elaborar informes técnicos de las diferentes secciones.
- 4.4. Validar y firmar los resultados de las pruebas realizadas.
- 4.5. Realizar la correlación clínico-patológica de los casos que lo requieran interactuando con el médico tratante y paciente.
- 4.6. Cumplir con la normatividad legal vigente relacionada al área de su competencia.
- 4.7. Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del Servicio, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
- 4.8. Recepcionar, registrar y trasladar las muestras a las secciones de trabajo correspondientes.
- 4.9. Ayudar a procesar los análisis (Codificación, centrifugación, traslado) debidamente autorizados
- 4.10. Extraer las muestras de sangre, según protocolo establecido para cada prueba de pacientes de Emergencia, Hospitalización y Consultorio.
- 4.11. Consultar al jefe inmediato superior sobre los asuntos técnicos en el procedimiento de los análisis.
- 4.12. Reportar ante el y/o Médico del Servicio los resultados anormales obtenidos o cualquier accidente ocurrido en su sección.
- 4.13. Reportar la estadística diaria del servicio de Laboratorio de Emergencia.
- 4.14. Informar al jefe inmediato superior de las necesidades de material, instrumental y necesidad de reparaciones y/o mantenimiento de equipos.
- 4.15. Informar por escrito la ruptura, pérdida o deterioro del material de trabajo.
- 4.16. Cautelar el ingreso de personas extrañas al Servicio y no recibir visitas particulares durante la jornada laboral.
- 4.17. Colaborar en la realización del Inventario Físico y Estadísticas siguiendo las directivas de la Jefatura.
- 4.18. Transcribir los resultados en los registros, archivos y consignar los mismos resultados en los formatos correspondientes.
- 4.19. Mantener el orden y la limpieza en el área de trabajo.
- 4.20. Atender a los usuarios en condiciones adecuadas.
- 4.21. Realizar la limpieza y preparación del material de laboratorio (concentración del material de deshecho, transporte, autoclavado para esterilización, desinfección y eliminación según corresponda).
- 4.22. Cumplir con la normatividad legal vigente relacionada al área de su competencia.
- 4.23. Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del Servicio, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
- 4.24. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Biólogo con especialidad en laboratorio Clínico.
- Colegiatura y Habilitación correspondiente.

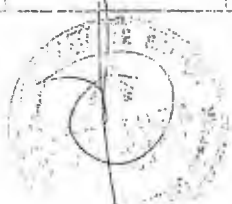
Experiencia

- Experiencia mínima de un (1) año en labores relacionadas con la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica y de organización.
- Conocimiento básico de otro idioma, preferentemente quechua
- Habilidad para el manejo de equipos informáticos.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.
- Actitud de vocación y servicio, de solución a problemas del usuario con cortesía y tacto.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO - Equipo de Atención Integral de Salud

CARGO CLASIFICADO: Operador PAD I

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T2-05-595-1

01

0097

1. FUNCION BASICA

Ejecución de actividades de operación de máquinas diversas de Procesamiento Automático de Datos.

Procesamiento y análisis de la información estadística.

Organizar, mantener y archivar la información estadística en medios magnéticos.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Supervisor Sectorial II de la Micro Red.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con los Establecimientos de Salud de la Micro Red.

- Coordina con la Oficina de Desarrollo Integral de Salud, Unidades Administrativas de la Red Canas Canchis Espinar.

Relaciones Externas:

-

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Opinar y/o sugerir constructivamente sobre aspectos técnicos del área.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Preparar el computador para la fase de producción diaria.

4.2. Armar toda clase de tableros.

4.3. Operar el equipo de Procesamiento Automático de Datos de acuerdo con las instrucciones.

4.4. Registrar el tiempo de utilización del equipo.

4.5. Controlar el funcionamiento del equipo que opera.

4.6. Proponer la mejora de procedimientos de recolección y tabulación de información estadística.

4.7. Recopilar y consolidar información del sistema.

4.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Estudios Universitarios afines al cargo y/o Título de Instituto Superior Tecnológico (Min. 3 años de estudio).

Experiencia

- Experiencia mínima de un (1) año en labores de la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica, de organización.

- Capacitación y habilidad para el manejo de equipos informáticos

- Capacidad de análisis e interpretación de datos Informáticos.

- Habilidad para trabajo bajo presión.

- Conocimiento básico de Estadísticas de Salud.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

ULTIMA MODIFICACION:

VIGENCIA:

/ /



Ministerio de Salud
Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica

Manual de Organización y Funciones

Pág. de

Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Techo Obrero

CARGO CLASIFICADO: Médico I – Jefe del Establecimiento de Salud	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1	01	0082

1. FUNCION BASICA

Conducción y organización del establecimiento de salud.
Ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Orgánicamente depende del Supervisor de Programa Sectorial II de la Micro Red.

Relación de Autoridad:

- Tiene mando directo sobre el personal del Establecimiento de Salud.

Relación de Coordinación:

- Coordina con todas las áreas y servicios del establecimiento de salud.

Relaciones Externas:

- Coordina con gobiernos locales, instituciones y organizaciones locales del ámbito del Establecimiento de Salud.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisar las áreas y servicios del Establecimiento de Salud.

-

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Coordinar, monitorear y evaluar las acciones técnico-administrativas del establecimiento de salud que se le asigne en el marco de las políticas, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.

4.2. Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las etapas de vida en lo referente al mantenimiento, recuperación y rehabilitación con el personal del Establecimiento de Salud.

4.3. Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.

4.4. Organizar y conducir la elaboración del diagnóstico situacional del Establecimiento de Salud.

4.5. Coordinar y organizar el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de atención integral de salud por etapas de vida en lo referente a la promoción, mantenimiento, recuperación y rehabilitación en salud con el personal del establecimiento de salud.

4.6. Monitorear y supervisar el cumplimiento de la programación de actividades y metas del establecimiento de salud.

4.7. Ejecutar los procesos de gestión de la calidad del establecimiento de salud.

4.8. Supervisar el control de la asistencia, permanencia y evaluación continua del desempeño laboral y producción del personal del establecimiento de salud, así como proponer los estímulos (resoluciones de felicitación) o sanciones necesarias.

4.9. Supervisar las labores de diagnóstico y tratamiento médico

4.10. Organizar y conducir la elaboración de instrumentos de gestión del Establecimiento de Salud (POI, ASIS y otros).

4.11. Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio así como la ejecución del inventario patrimonial anual del establecimiento de salud.

4.12. Cuidar y mantener el prestigio del establecimiento de salud, promoviendo la autodisciplina del personal, en base al buen desempeño y ejemplo, fomentando las buenas relaciones interpersonales.

- 4.13. Proponer el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios del establecimiento de salud.
- 4.14. Presentar oportunamente los informes de gestión a las instancias correspondientes, sobre el rendimiento y la producción del establecimiento de salud.
- 4.15. Actualizar el registro del estado de salud del ámbito geográfico asignado a través de encuestas y censos con el personal del establecimiento de salud.
- 4.16. Supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.17. Establecer y/o actualizar métodos, procedimientos y protocolos para racionalizar el trabajo y la mejora continua del establecimiento de salud.
- 4.18. Fomentar la mejora de la calidad de atención que brinda el establecimiento de salud.
- 4.19. Garantizar el cumplimiento del sistema de referencia y contrarreferencia en el sistema de salud, coordinando con otros sistemas las transferencias cuando sean necesarias.
- 4.20. Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres.
- 4.21. Implementar el Modelo de Atención Integral de Salud en el establecimiento de salud.
- 4.22. Cumplir con los lineamientos de política del sector salud en el establecimiento de salud.
- 4.23. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del establecimiento de salud.
- 4.24. Realizar el examen, diagnóstico y tratamiento Médico.
- 4.25. Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
- 4.26. Atender partos y procedimientos de cirugía menor
- 4.27. Expedir certificados Médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
- 4.28. Elaborar historias clínicas conforme a lo dispuesto por el MINSA.
- 4.29. Participar en la vigilancia epidemiológica y Bioseguridad.
- 4.30. Registrar las actividades médicas en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
- 4.31. Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
- 4.32. Participar en actividades de emergencia local o distrital.
- 4.33. Asumir por delegación la auditoría del SIS.
- 4.34. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
- 4.35. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Médico Cirujano.

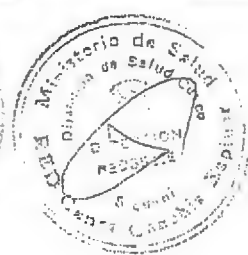
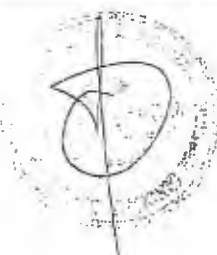
Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario con cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud IN - AD - RUC - HOGAR PARA TODOS	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO - Puesto de Salud Techo Obrero		
CARGO CLASIFICADO: Enfermera (o) II - Jefatura	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2	01	0076

- 1. FUNCION BASICA**
Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de Estrategias Sanitarias Nacionales (Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESR), Prevención y Control de Tuberculosis, Salud de los Pueblos Indígenas, Alimentación y Nutrición Saludable),
- 2. RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:
-

Relación de Coordinación:
- Coordina con todas las áreas y servicios del Establecimiento de Salud.

Relaciones Externas:
- Gobiernos locales.
- Público usuario.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Supervisión y evaluación del cumplimiento las Metas Físicas de las Estrategias Sanitarias Nacionales, del personal técnico de Enfermería de los establecimientos.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS**
 - 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo.
 - 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del Establecimiento de Salud.
 - 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
 - 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo.
 - 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
 - 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
 - 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las Estrategias Sanitarias Nacionales.
 - 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
 - 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
 - 4.10. Formular informes de gestión cuando el jefe inmediato lo estime conveniente.
 - 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

ENFERMERA : ETAPA DE VIDA DEL NIÑO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control

- del niño, consulta médica o Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
 - 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
 - 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
 - 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
 - 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad etapa de vida del niño.
 - 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable etapa de vida del niño.
 - 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

EN EL SERVICIO DE INTERNAMIENTO Y ATENCIÓN NEONATAL:

- 4.1. Efectuar la admisión de enfermería de los pacientes internados, el plan de atención individual de enfermería, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
- 4.2. Elaborar el plan de actividades de enfermería del servicio de internamiento.
- 4.3. Apoyar las labores de enfermería de las salas de internamiento de la mujer y del adulto.
- 4.4. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de enfermería.
- 4.5. Administrar y controlar el tratamiento indicado al usuario internado.
- 4.6. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
- 4.7. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención inmediata del recién nacido normal y en riesgo.
- 4.8. Brindar atención inmediata al recién nacido normal de acuerdo a protocolo, cuando es delegada por el médico, y atender en forma inmediata al recién nacido con asfisia y comunicar inmediatamente al médico.
- 4.9. Orientar sobre los cuidados generales, lactancia materna y la prevención de enfermedades del recién nacido.
- 4.10. Identificar al neonato, realizando la pelmatoscopia.
- 4.11. Registrar información en la tarjeta de identificación neonatal en la historia clínica, recetario e indicaciones.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adolescente del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del establecimiento correspondientes a la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas Áreas Operativas.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión.

ENFERMERA: LA ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja

- complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del Adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
 - 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adolescente.
 - 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
 - 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
 - 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
 - 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de vida del Adolescente.
 - 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
 - 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de vida de Salud del Adulto del establecimiento de salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud, correspondientes a la Etapa de vida del Adulto.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del Establecimiento de Salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el comité o el Jefe del establecimiento de salud, lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de las estrategias sanitarias.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de

vida adulto.

- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adulto Mayor del establecimiento de salud y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud y la Etapa de Vida del Adulto Mayor.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el comité o el Jefe del Establecimiento de Salud, lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en Enfermería.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente.

Experiencia

- Experiencia mínima de 2 años en establecimientos del primer nivel de atención.
- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad para establecer comunicación asertiva con el usuario.
- Capacidad de usar información para la toma de decisiones.
- Capacidad analítica y creativa en la aplicación de la tecnología en salud.

- Capacidad para ejercer liderazgo
- Conocimientos básicos de paquetes informáticos.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



	Manual de Organización y Funciones		Pag. de
			Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Techo Obrero			
CARGO CLASIFICADO: Obstetriz III	Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-540-3	01	0075	
1. FUNCION BASICA Atención a pacientes en partos y periodos pre y post-natal; y, atención profesional a pacientes en apoyo de actividades médicas Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual Reproductiva, Estrategia Sanitaria ITS-VIH y SIDA. 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Orgánicamente depende del Jefe el Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el Jefe del Establecimiento de Salud - Coordina con los responsables de las Estrategias Sanitarias del Establecimiento de Salud. - Coordina, de ser necesario y con la previa autorización del Jefe del Establecimiento de Salud, con los gobiernos locales, las instituciones y organizaciones locales, etc. Relaciones Externas: - Instituciones y organizaciones locales. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - De representación técnica. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Coordinar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención. 4.2. Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post-natal 4.3. Brindar atención del parto y puerperio normal de bajo riesgo, de acuerdo a protocolo y de manera coordinada con el médico. 4.4. Detectar el riesgo obstétrico y asegurar la derivación de la paciente en caso de presentarse complicaciones, de manera coordinada con el médico. 4.5. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de obstetricia. 4.6. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención de la gestante normal y en riesgo. 4.7. Orientar sobre los cuidados generales del puerperio, lactancia materna y la detección de signos de alarma. 4.8. Efectuar la admisión de obstetricia de los pacientes internados, el plan de atención individual de obstetricia, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta. 4.9. Elaborar el plan de actividades de obstetricia y cuidados generales del servicio de internamiento. 4.10. Administrar y controlar el tratamiento indicado a la usuaria internada. 4.11. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras. 4.12. Realizar proyección a la comunidad y atención del parto a domicilio. 4.13. Promover y ejecutar actividades de regulación de la fecundidad. 4.14. Atender a mujeres no gestantes en aspectos de su competencia (planificación familiar, detección de cáncer ginecológico, etc.) 4.15. Efectuar visitas domiciliarias.			

- 4.16. Registrar información en la historia clínica, registros estadísticos, recetarios e indicaciones.
- 4.17. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 4.18. Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, etc.)
- 4.19. Programar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir el Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico.
- 4.20. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud.
- 4.21. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.22. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.23. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud
- 4.24. Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente.
- 4.25. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en obstetricia.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente

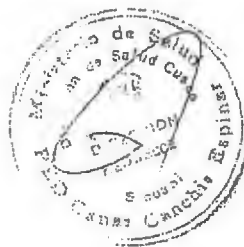
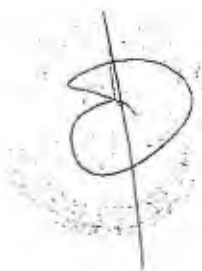
Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.
- Alguna experiencia en actividades de la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa.
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO - Puesto de Salud Techo Obrero

CARGO CLASIFICADO: Psicólogo I

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-55-640-1

01

0077

1. FUNCION BASICA

Brindar atención psicológica a los pacientes que la requieran.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Con el personal asistencial y de apoyo del Servicio.

Relaciones Externas:

- Público usuario.

- Ministerio Público.

- Comisarias de la Jurisdicción.

- ESSALUD.

- Centros Educativos Nacionales de la localidad.

- Club de Leones de la localidad.

- ONG's de la localidad, y

- Otras Instituciones públicas y privadas de la comunidad en asuntos de su competencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Responsable de la estrategia sanitaria salud mental y cultura de paz.

- Opinar y/o sugerir constructivamente sobre aspectos del Servicio y/o especialidad.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Participar en la elaboración del Plan Anual de trabajo.

4.2. Establecer coordinaciones internas para la ejecución de actividades del servicio.

4.3. Proporcionar apoyo y asesoramiento en asuntos de la especialidad.

4.4. Participar en la formulación y elaboración de normas y directivas en el campo de la especialidad.

4.5. Elaborar informes técnicos sobre actividades del área.

4.6. Aplicar las Guías de Atención en el procedimiento de la atención psicológica.

4.7. Realizar investigaciones en el medio social del paciente para recomendar tratamiento adecuado.

4.8. Aplicar e interpretar pruebas psicológicas individuales o de grupo.

4.9. Atender consultas y tratar a pacientes para su rehabilitación.

4.10. Promover estilos de vida saludables.

4.11. Intervenir en el desarrollo de los procesos de evaluación, selección de personal, aplicando test, encuestas, entrevistas y similares.

4.12. Elaborar programas de comunicación, participación e investigación entre los servidores de la institución.

4.13. Puede corresponderle aplicar cuestionarios de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización de los recursos humanos.

4.14. Desarrollar labor docente y promover estudio e investigación en el marco de los Convenios Interinstitucionales.

4.15. Participar en la formulación, elaboración y/o actualización de los Manuales de Procedimiento y Guías de Atención.

4.16. Cumplir con la normatividad legal vigente relacionada al área de su competencia.

- 4.17. Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del Servicio, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
- 4.18. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Psicología.
- SERUMS. Colegiatura y Habilitación.

Experiencia

- Experiencia mínima de un (1) año en el ejercicio de la función en la administración pública.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica y de organización.
- Habilidad para el manejo de equipos informáticos.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.
- Actitud de vocación y servicio, de solución a problemas del usuario con cortesía y tacto.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Techo Obrero

CARGO CLASIFICADO: Asistente Social I

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-55-078-1

01

0078

1. FUNCION BASICA

Ejecución de actividades de programas de servicio social.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Con todas las Areas y Servicios del Establecimiento de Salud.

-

Relaciones Externas:

- Publico Usuario.

- Otras Instituciones: INABIF, APAINE, MUNICIPALIDAD, PARROQUIA, FISCALIA Y DEMUNA.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar al Servicio por encargo.

- Apoyar al usuario en su extrema pobreza.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Visitar diariamente a pacientes con el Personal Asistencial, con la finalidad de resolver los diversos problemas que presentan los pacientes.

4.2. Orientar profesionalmente a través de un proceso educativo que guie al análisis y reflexión de su situación.

4.3. Coordinar con el equipo de salud a fin de realizar un trabajo integral en bien del paciente.

4.4. Verificar en forma diaria en caja las cuentas corrientes de pago de los pacientes que se encuentran de alta.

4.5. Gestionar medicamentos y otros a pacientes indigentes dentro del establecimiento con el servicio de farmacia y otros servicios. Con la PARROQUIA, APAINE, INABIF, CARITAS, etc.

4.6. Atender problemas de diversas índoles como: Económicos, Salud, familiares, legales.

4.7. Realizar Transferencias de pacientes dentro y fuera del Establecimiento de Salud.

4.8. Atender a pacientes por convenios, INPE, POS FOLI, y casos del SIS.

4.9. Afiliar al SIS PLAN A, B, C y E (grupos focalizados).

4.10. Inscribir al SIS PLAN D.

4.11. Realizar estudios socio – económicos de los casos que se requiere.

4.12. Entregar a la al área correspondiente en forma diaria las hojas de afiliación e inscripción de pacientes hospitalizados del SIS.

4.13. Aprobar los créditos de medicamentos a los pacientes que lo solicitan, previa entrevista personal.

4.14. Efectuar la calificación económica con el descuento hasta el 10% en forma diaria, en Coordinación con los servios intermedios: Rayos X., Laboratorio, Ecografía, Farmacia, y otros.

4.15. Gestionar los avisos radiales a los familiares de los pacientes cuando estos se encuentran en abandono.

4.16. Tramitar con la Fiscalía y la Beneficencia para dar sepultura a los pacientes indígenas que han fallecido.

4.17. Atender casos de pacientes de accidentes del SOAT.

4.18. Atender casos de pacientes psiquiátricos.

4.19. Realizar visitas domiciliarias a pacientes con problemas económicos, familiares y otros.

Impartiendo orientaciones en la solución de sus problemas.

4.20. Elaborar el informe mensual de actividades.

4.21. Aplicar la ficha social y otros.

4.22. Apoyar en forma activa en las campañas de movilización de los diferentes programas.

4.23. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional en Trabajo Social

Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.
- Alguna experiencia en actividades de la especialidad

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Aptitud de vocación y servicio, y solución a problemas del usuario con calidad y calidez.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Techo Obrero

CARGO CLASIFICADO: Químico Farmacéutico I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-650-1	01	0079

1. FUNCION BASICA

Administrar y gerenciar el funcionamiento del Servicio de Farmacia del Establecimiento de Salud.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Con las Areas y Servicios Establecimiento de Salud.

Relaciones Externas:

- Público usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisar la labor del personal técnico y auxiliar

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planear, organizar, dirigir evaluar y supervisar el servicio y el recurso humano.
- 4.2. Coordinar y asesorar a los establecimientos de salud, en asuntos relacionados con la elaboración del requerimiento de insumos medicamentos e insumos Médico.
- 4.3. Asesorar al comité de adquisiciones de medicamentos e insumos Médico quirúrgico, en asuntos relacionados con la calidad.
- 4.4. Orientar y actualizar permanentemente las adquisiciones de nuevos medicamentos e insumos Médico quirúrgicos.
- 4.5. Supervisar el manejo y el uso racional de medicamentos e insumos hospitalarios.
- 4.6. Coordinar y comunicar al cuerpo Médico de las alertas de la DIREMID
- 4.7. Asistir a las reuniones requeridas por el comité de gestión
- 4.8. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas y procedimientos del Servicio.
- 4.9. Participar en las actividades de docencia e investigación del Servicio.
- 4.10. Elaborar guías y manuales de control de la rotación de medicamentos e insumos hospitalarios. Y de los créditos emitidos.
- 4.11. Cumplir con la normatividad legal vigente relacionada al ámbito de su competencia.
- 4.12. Velar por la integridad y buen funcionamiento de equipos, materiales, insumos y enseres del servicio.
- 4.13. Integrar el comité Farmacológico.
- 4.14. Intervenir en la Elaboración y cumplimiento del Petitorio Farmacológico.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

FUNCIONES: DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMO MÉDICO

- 4.1. Asegurar la conformidad de los datos de toda receta u orden médica, como nombre del paciente, historia clínica, nombre del medicamento o material médico, dosis, cantidad, Código CIE, firma del médico con su colegiatura, fecha y sello del servicio de procedencia.
- 4.2. Dispensar el medicamento orientando al paciente en cuanto a la equivalencia de los nombres genéricos y comerciales y ayudar en la comprensión de las recetas, bajo la supervisión del Químico farmacéutico de Ventanilla.
- 4.3. Recepcionar los medicamentos procedentes del Almacén Intermedio, previo chequeo de la reposición, ubicándolos en sus respectivos anaqueles.
- 4.4. Deberá dispensarse de acuerdo al sistema F.I.F.O.- F.E.F.O.

- 4.5. Constatar que la dispensación de soluciones de uso tópico contenga las concentraciones correctas indicadas por el Químico Farmacéutico.
- 4.6. Efectuar Informes diarios por turnos, del movimientos de medicamentos insumos y material médico quirúrgico, en el Software del servicio.
- 4.7. Preservar el adecuado funcionamiento del Software del servicio.
- 4.8. Dispensar de acuerdo a Protocolos de Tratamiento Fármaco terapéutico vigentes.
- 4.9. Desarrollar acciones inherentes al almacén de medicamentos e insumos.
- 4.10. Asumir responsabilidades del manejo y/o stock de medicamentos del almacén.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Químico Farmacéutico, SERUMS, habilitación profesional.

Experiencia

- Experiencia mínima de dos (2) años en labores de la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica y de organización.
- Habilidad para el manejo de equipos informativos.
- Habilidad para la administración y gerencia farmacéutica.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Salud que transforma vidas	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Techo Obrero		
CARGO CLASIFICADO: Obstetriz I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1	01	0080

- FUNCION BASICA**
 Atención a pacientes en partos y periodos pre y post-natal; y, atención profesional a pacientes en apoyo de actividades médicas
 Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual Reproductiva, Estrategia Sanitaria ITS-VIH y SIDA.
- RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
 - Orgánicamente depende del Jefe el Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:
 -

Relación de Coordinación:
 - Coordina con el Jefe del Establecimiento de Salud
 - Coordina con los responsables de las Estrategias Sanitarias del Establecimiento de Salud.
 - Coordina, de ser necesario y con la previa autorización del Jefe del Establecimiento de Salud, con los gobiernos locales, las instituciones y organizaciones locales, etc.

Relaciones Externas:
 - Instituciones y organizaciones locales.
- ATRIBUCIONES DEL CARGO**
 - De representación técnica.
- FUNCIONES ESPECIFICAS**
 - Coordinar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
 - Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post-natal
 - Brindar atención del parto y puerperio normal de bajo riesgo, de acuerdo a protocolo y de manera coordinada con el médico.
 - Detectar el riesgo obstétrico y asegurar la derivación de la paciente en caso de presentarse complicaciones, de manera coordinada con el médico.
 - Evaluar los signos vitales del paciente. identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de obstetricia.
 - Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención de la gestante normal y en riesgo.
 - Orientar sobre los cuidados generales del puerperio, lactancia materna y la detección de signos de alarma.
 - Efectuar la admisión de obstetricia de los pacientes internados, el plan de atención individual de obstetricia, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
 - Elaborar el plan de actividades de obstetricia y cuidados generales del servicio de internamiento.
 - Administrar y controlar el tratamiento indicado a la usuaria internada.
 - Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
 - Realizar proyección a la comunidad y atención del parto a domicilio.
 - Promover y ejecutar actividades de regulación de la fecundidad.
 - Atender a mujeres no gestantes en aspectos de su competencia (planificación familiar, detección de cáncer ginecológico, etc.)
 - Efectuar visitas domiciliarias.

- 4.16. Registrar información en la historia clínica, registros estadísticos, recetas e indicaciones.
- 4.17. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 4.18. Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, etc.)
- 4.19. Programar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir el Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico.
- 4.20. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud.
- 4.21. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.22. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.23. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.24. Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente.
- 4.25. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en obstetricia.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente

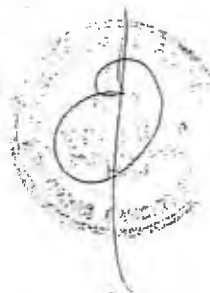
Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.
- Alguna experiencia en actividades de la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa.
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortésia.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud PERU	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO - Puesto de Salud Techo Obrero		
CARGO CLASIFICADO: Médico I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1	01	0083-0084

- FUNCION BASICA**
Ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica.
- RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
Depende del jefe del Establecimiento de Salud.
-
Relación de Autoridad:
-
Relación de Coordinación:
- Coordina con todas las áreas y servicios del establecimiento de salud.

Relaciones Externas:
- Coordina con gobiernos locales, instituciones y organizaciones locales del ámbito del Establecimiento de Salud.
- ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Supervisar las áreas asistenciales del Establecimiento de Salud.
-
- FUNCIONES ESPECIFICAS**
 - Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las etapas de vida en lo referente al mantenimiento, recuperación y rehabilitación de la jurisdicción del Establecimiento de Salud.
 - Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
 - Participar en la elaboración del diagnóstico situacional del Establecimiento de Salud.
 - Coordinar y organizar el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de atención integral de salud por etapas de vida en lo referente a la promoción, mantenimiento, recuperación y rehabilitación en salud con el equipo técnico del establecimiento de salud.
 - Supervisar las labores de diagnóstico y tratamiento médico
 - Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF y otros).
 - Cumplir con los lineamientos de política del sector salud en el establecimiento de salud.
 - Participar en la capacitación y formación del personal de salud.
 - Propiciar y ejecutar actividades de docencia e investigación.
 - Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del establecimiento de salud.
 - Brindar la Atención Integral a las Personas por Etapas del Ciclo de Vida, definiendo las intervenciones que necesita una persona para considerarse protegida según la etapa de su vida, contribuyendo de manera efectiva a una vida saludable.
 - Realizar el examen, diagnóstico y tratamiento Médico.
 - Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
 - Atender partos y procedimientos de cirugía menor
 - Expedir certificados Médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
 - Elaborar historias clínicas conforme a lo dispuesto por el MINSA.
 - Participar en la vigilancia epidemiológica y Bioseguridad.
 - Registrar las actividades médicas en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
 - Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
 - Participar en actividades de emergencia local o distrital.
 - Asumir por delegación la auditoría del SIS.

- 4.22. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
- 4.23. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Médico Cirujano.

Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario con cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED DE TECHO OBRERO – Puesto de Salud Techo Obrero		
CARGO CLASIFICADO: Enfermera (o) I	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1	02	0085-0086
1. FUNCION BASICA Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de Estrategias Sanitarias Nacionales (Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESR), Prevención y Control de Tuberculosis, Salud de Los Pueblos Indígenas, Alimentación y Nutrición Saludable). 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con todas las áreas y servicios del Establecimiento de Salud. Relaciones Externas: - Gobiernos locales. - Público usuario. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO. - Supervisión y evaluación del cumplimiento las Metas Físicas de las Estrategias Sanitarias Nacionales, del personal técnico de Enfermería del establecimiento. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo. 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del Establecimiento de Salud. 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas. 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo. 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística. 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo. 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las Estrategias Sanitarias Nacionales. 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios. 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud. 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente. 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. ENFERMERA : ETAPA DE VIDA DEL NIÑO 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.		

- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, consulta médica o Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad etapa de vida del niño.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable etapa de vida del niño.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

EN EL SERVICIO DE INTERNAMIENTO Y ATENCIÓN NEONATAL:

- 4.1. Efectuar la admisión de enfermería de los pacientes internados, el plan de atención individual de enfermería, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
- 4.2. Elaborar el plan de actividades de enfermería del servicio de internamiento.
- 4.3. Apoyar las labores de enfermería de las salas de internamiento de la mujer y del adulto.
- 4.4. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de enfermería.
- 4.5. Administrar y controlar el tratamiento indicado al usuario internado.
- 4.6. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
- 4.7. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención inmediata del recién nacido normal y en riesgo.
- 4.8. Brindar atención inmediata al recién nacido normal de acuerdo a protocolo, cuando es delegada por el médico, y atender en forma inmediata al recién nacido con asfixia y comunicar inmediatamente al médico.
- 4.9. Orientar sobre los cuidados generales, lactancia materna y la prevención de enfermedades del recién nacido.
- 4.10. Identificar al neonato, realizando la pelmatoscopia.
- 4.11. Registrar información en la tarjeta de identificación neonatal en la historia clínica, recetario e indicaciones.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adolescente del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del establecimiento correspondientes la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas Áreas Operativas.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión.

ENFERMERA: LA ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del Adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de vida de Salud del Adulto del establecimiento de salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud, correspondientes a la Etapa de vida del Adulto.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del Establecimiento de Salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el comité o el Jefe del establecimiento de salud, lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de las estrategias sanitarias.

- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adulto Mayor del establecimiento de salud y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud y la Etapa de Vida del Adulto Mayor.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el comité o el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en Enfermería.
- SERUMS. Colegiatura y habilitación correspondiente.

Experiencia

- Experiencia mínima de 2 años en establecimientos del primer nivel de atención.
- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad para establecer comunicación asertiva con el usuario.
- Capacidad de usar información para la toma de decisiones.

- Capacidad analítica y creativa en la aplicación de la tecnología en salud.
- Capacidad para ejercer liderazgo
- Conocimientos básicos de paquetes informáticos.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /





Ministerio de Salud

Manual de Organización y Funciones

Pág. de

Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Techo Obrero

CARGO CLASIFICADO: Cirujano Dentista I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-215-1	01	0087

1. FUNCION BASICA

Atención de la salud oral en Servicio Dental enfatizando los aspectos preventivos, promocionales y recuperativos, de los usuarios externos, según etapas de vida: Etapa de Vida del Niño, Etapa de Vida del Adolescente, Etapa de Vida del Adulto y Etapa de Vida del Adulto Mayor.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias Área de Atención Complementaria.
- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural.

Relaciones Externas:

- Público usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

-

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Programar, dirigir, organizar, controlar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades de protección, promoción y recuperación de la salud oral en coordinación con el equipo de salud.
- 4.2. Organizar el Servicio Dental del establecimiento y en los servicios desconcentrados, en coordinación con el responsable de las estrategias sanitarias y de las etapas de vida.
- 4.3. Brindar atención al 100% de las gestantes provenientes de la consulta externa.
- 4.4. Brindar atención en el Servicio Dental en sus aspectos preventivos, promocionales y recuperativos en los turnos asignados y según los protocolos existentes.
- 4.5. Prescribir las recetas, las indicaciones, las órdenes de laboratorio o radiología, en su campo profesional y de acuerdo a los protocolos.
- 4.6. Realizar los procedimientos de obtención de muestras cuando sea necesario.
- 4.7. Expedir los certificados de atención, cuando corresponda.
- 4.8. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.9. Solicitar el consentimiento por escrito para la realización de los procedimientos que lo requieran.
- 4.10. Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento (Emergencia o Consultorio Médico), de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.11. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.12. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Servicio Dental, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.13. Coordinar con el responsable del Área el abastecimiento oportuno de material odontológico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios.
- 4.14. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos odontológicos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo, en coordinación con el responsable de las estrategias sanitarias y de las etapas de vida.
- 4.15. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales y de atención itinerante del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del

ámbito.

- 4.16. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercado de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.17. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.18. Elaborar los informes y reportes que se requieran.
- 4.19. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Cirujano – Dentista, con SERUMS culminado
- Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Experiencia

- De preferencia experiencia profesional en establecimientos del primer nivel.
- Debe acreditar en lo posible 2 años experiencia profesional en servicios dentales

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesía.
- Vocación de servicio.
- Habilidad para el trato con niños

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Secretaría de Salud	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Techo Obrero		
CARGO CLASIFICADO: Asistente en Servicios de Salud I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-075-1.	03	0089-0091

1. **FUNCION BASICA**
 Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitaria.
 Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento.

2. **RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
 - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:
 -

Relación de Coordinación:
 - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas.
 - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural.

Relaciones Externas:
 -

3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
 -

4. **FUNCIONES ESPECIFICAS**
ETAPA DE VIDA DEL NIÑO
 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario..
 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

En el servicio de internamiento y atención neonatal:
 4.1. Apoyar la labor de enfermería.
 4.2. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes según plan de actividades.
 4.3. Colaborar en la alimentación e hidratación de los pacientes.
 4.4. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario internado según las indicaciones médicas o de enfermería.

- 4.5. Realizar la limpieza del servicio y de las camas.
- 4.6. Desechar las muestras y los materiales infectados.

ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la obstetrix, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de

- servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida de la mujer
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto Mayor, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ATENCION COMPLEMENTARIA Y DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

- 4.1. Brindar atención de primeros auxilios de baja complejidad, aplicación de inyectables y curaciones en el Tópico de Emergencia, bajo la supervisión de la enfermera de turno.
- 4.2. Informar al médico de guardia o retén cuando se presenten urgencias, emergencias o se detecte signos de alarma en el Tópico, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera, a la obstetrix y al médico en la atención de emergencias.
- 4.4. Brindar apoyo asistencial en los demás servicios.
- 4.5. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de establecimiento de salud que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.6. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.7. Apoyar la gestión de enfermería.
- 4.8. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes que están bajo observación en el Tópico de Emergencia y colaborar en su alimentación e hidratación, según plan de actividades.
- 4.9. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en observación, según las indicaciones médicas, de obstetricia o de enfermería.
- 4.10. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Tópico de Emergencia, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.11. Realizar la limpieza del servicio y de las camillas.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.13. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.14. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable estrategia sanitaria.
- 4.15. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo; así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud República de Colombia	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Techo Obrero		
CARGO CLASIFICADO: Técnico Sanitario I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-845-1	03	0092-0094

1. FUNCION BASICA
 Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias.
 Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento.

2. RELACION DEL CARGO
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
 - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:
 -

Relación de Coordinación:
 - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas.
 - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural.

Relaciones Externas:
 - Con el público usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
 -

4. FUNCIONES ESPECIFICAS
ETAPA DE VIDA DEL NIÑO
 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

En el servicio de internamiento y atención neonatal:
 4.1. Apoyar la labor de enfermería.
 4.2. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes según plan de actividades.
 4.3. Colaborar en la alimentación e hidratación de los pacientes.
 4.4. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario internado.

- según las indicaciones médicas o de enfermería.
- 4.5. Realizar la limpieza del servicio y de las camas.
 - 4.6. Desechar las muestras y los materiales infectados.

ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la obstetriz, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.

Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo; así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Políticas y Estrategias de Salud	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Techo Obrero		
CARGO CLASIFICADO: Técnico en Transporte I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-60-830-1	01	0095
1. FUNCIÓN BASICA Transportar a los pacientes del establecimiento a otro de mayor capacidad resolutiva. Transportar al personal del Establecimiento de Salud en las proyecciones de Trabajo Extramural. 1. RELACIÓN DEL CARGO <u>Relaciones Internas:</u> <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el personal de salud que realiza la referencia de pacientes - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de su responsabilidades directas - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural. <u>Relaciones Externas:</u> - 2. ATRIBUCIONES DEL CARGO - 3. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Transportar a los pacientes previa Coordinación con el personal de salud que realiza la referencia de pacientes 4.2. Transporta personal del Establecimiento de Salud para el trabajo extramural de acuerdo al cronograma de salidas comunitarias previa Coordinación con el Jefe del Establecimiento de Salud y/o con el personal de salud 4.3. Conducir y mantener en adecuado estado de conservación del vehículo motorizado del establecimiento. 4.4. Presentar el informe correspondiente a su trabajo el que incluye motivo, número de viajes y consumo de combustible, lubricantes y carburantes. 4.5. Mantener actualizado el inventario físico de vehículos motorizados del Establecimiento de Salud. 4.6. Vigilar y controlar el funcionamiento de las Unidades motorizadas del Establecimiento de Salud. 4.7. Efectuar la limpieza conservación y mantenimiento de los vehículos motorizados. 4.8. Mantener actualizada la Libreta de Control de los Vehículos y presentarlos 4.9. Apoyar en la tramitación documental y el transporte de equipos, material e insumos según directivas establecidas. 4.10. Participar activamente en acciones de carácter rutinario como son: campañas de salud, transporte de materiales u otras de emergencia. 4.11. Guardar el vehículo a su cargo en lugares en lugares designados y horas fijadas. 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5. REQUISITOS MINIMOS <u>Educación</u> - Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos. - Estudios en manejo de parque Automotor. - Tener Licencia de Conducir.		

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.
- Tener un año como mínimo de experiencia como chofer profesional en rutas de ámbitos geográficos similares al del Establecimiento de Salud.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Tener habilidades de manejar en rutas del lugar, transporte de pacientes.
- Conocimiento básico de mecánica automotriz.
- Alta disposición al trabajo, orden, colaboración y trabajo en equipo
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Techo Obrero

CARGO CLASIFICADO: Técnico en Estadística I

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-05-760-1

01

0096

1. FUNCION BASICA

Efectuar la revisión, codificación, clasificación, recuento, tabulación, presentación y resumen de los datos estadísticos.

Analizar la naturaleza de los datos, las relaciones exigentes entre estos elementos.

Sintetizar los hechos e interpretaciones obtenidas por el análisis estadístico.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina sus actividades con la equipo de Atención Integral de Salud.
- Coordina con las responsables de las estrategias sanitarias del Establecimiento de Salud.

Relaciones Externas:

-

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica.
- Solicitar la información estadística de las diferentes Aareas y Servicios del Establecimiento de Salud.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todos los procedimientos que conlleva el Área de Estadística e Informática de acuerdo a Normas del MINSA y órganos superiores.
- 4.2. Consolidar información estadística de los diferentes servicios de acuerdo al plan de tabulación pre-establecido, facilitar y suministrar información estadística actualizada para la formulación de actividades de salud.
- 4.3. Elaborar procedimientos técnicos de atención médica para la diligencia de historias clínicas casos de investigación e informes legales, etc.
- 4.4. Coordinar, supervisar y mantener al día los archivos así como custodiar los registros médicos de acuerdo a norma.
- 4.5. Elaborar, manejar, utilizar, prever y conservar los registros de atención médica.
- 4.6. Organizar, coordinar, recopilar la información estadística de los diferentes servicios y programas del Establecimiento de Salud.
- 4.7. Formular el plan de trabajo y funcionamiento del sistema estadístico, registrar, archivar conforme a necesidad y disposiciones vigentes.
- 4.8. Facilitar o suministrar información estadística actualizada a la jefatura del Establecimiento de Salud, al de la Micro Red y al Equipo de Atención Integral de Salud, para la toma de decisiones.
- 4.9. Elaborar el informe mensual, trimestral, semestral y anual de las actividades de salud.
- 4.10. Elaborar información del comportamiento y tendencias de estadísticas, dando sus medidas correctivas en casos que requiera.
- 4.11. Verificar la consistencia de la información estadística proporcionado por los diferentes servicios como consultorio externo, hospitalización, emergencia y programas de Salud.
- 4.12. Expedir certificados y constancias de atención del paciente a solicitud del interesado o vía legal, Visado por el Jefe del Establecimiento de Salud y el Jefe de la Micro Red.
- 4.13. Orientar y dirigir a través de charlas programadas sobre recojo y manejo de procesamiento de datos estadísticos así como de la conservación de historias clínicas.

- 4.14. Dar a conocer y orientar sobre los procedimientos del llenado de diferentes formatos de recojo de información.
- 4.15. Informar al personal sobre las innovaciones Directivas, disposiciones que emana de la superioridad o hace la replica de innovaciones en casos especiales (cursos de capacitación asistidos).
- 4.16. Informar al Jefe del Establecimiento de Salud, sobre la producción de sus actividades.
- 4.17. Coordinar y solicitar cursos de capacitación.
- 4.18. Participar en el comité técnico de acuerdo a las funciones de su competencia
- 4.19. Responsabilizarse de todo el material y equipo a su cargo.
- 4.20. Realizar Indices de Internamiento del establecimiento de salud.
- 4.21. Evaluación operacional de actividades.
- 4.22. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo a nombre de la Nación de Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de seis (6) semestres académicos computación e informática
- Capacitación permanente en Informática de servicios de Salud.

Experiencia

- Experiencia mínima de un (1) año en labores.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de análisis e interpretación de datos Estadísticos.
- Conocimiento básico de Estadísticas de Salud.
- Capacitación y habilidad para el manejo de equipos informáticos.

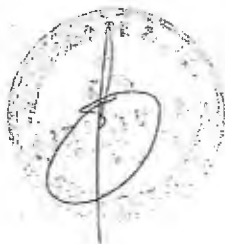
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Techo Obrero			
CARGO CLASIFICADO: Trabajador de Servicio I	Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A1-05-870-1	01	0098	
1. FUNCION BASICA Velar por el cumplimiento de las actividades de los Servicios del Establecimiento de Salud. 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Coordinación:</u> - Con Jefes de Servicio, áreas, personal Asistencial y Administrativo del Establecimiento de Salud. Relaciones Externas: - Con el público usuario 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Organizar el servicio de Limpieza y Vigilancia de los servicios del Establecimiento de Salud. 4.2. Planteamiento y confección de procedimientos de operación y de conservación de los servicios. 4.3. Cuidar de la seguridad de los ambientes del Establecimiento de Salud, asumiendo con una labor educativa, a los usuarios que necesitan orientación a pacientes Internados de altas o ingresos. 4.4. Efectuar en la vigilancia del establecimiento de salud, por la integridad de los Bienes patrimoniales. 4.5. Revisar paquetes de salida del establecimiento de salud al personal y visitantes de los pacientes de Internamiento para evitar pérdida de los enseres de la Institución. 4.6. Realizar labores de mantenimiento básico y conservación (pintura, jardinería, gasfitería básica) de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento según indicaciones del técnico de logística. 4.7. Realizar la limpieza de los ambientes generales del establecimiento y de las oficinas administrativas, y de los diferentes servicios asistenciales en coordinación con los responsables de las áreas. 4.8. Colaborar con el personal del Establecimiento de Salud cuando lo requieran. 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5. REQUISITOS MINIMOS Educación - De preferencia con estudios superiores técnicos - Estudios de los procedimientos de vigilancia, mantenimiento básico de infraestructura Experiencia - Tener un año como mínimo de experiencia en labores de su especialidad. Capacidad, Habilidad y aptitudes - Capacidad de análisis, expresión, redacción, organización - Habilidad para ejecutar trabajos en equipo y bajo presión. - Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno. - Actitud de solución a problemas del usuario con cortesía.			
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION: VIGENCIA:

V. VII-II Cuadro Orgánico de Cargos del Centro de Salud Marangani.

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL CUSCO							
SECTOR : SALUD - DIRECCION GENERAL DE SALUD CUSCO-RED CANAS CANCHIS ESPINAR							
VII	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: MICRO RED TECHO OBRERO						
VII-II	CENTRO DE SALUD MARANGANI						
N° ORDEN (1)	CARGO ESTRUCTURAL(2)	CODIGO (3)	CLASIFICACIÓN (4)	TOTAL (5)	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA (8)
					O (6)	P (7)	
99-101	Médico I	P3-50-525-1		3		3	
102	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1		1		1	
103-104	Obstetriz I	P3-50-540-1		2		2	
105-106	Enfermera (a) I	P3-50-325-1		2		2	
107	Asistente en Servicios de Salud I	P1-50-075-1		1		1	
108-110	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		3	3		
111	Técnico en Estadística I	T4-05-760-1		1	1		
112	Técnico en Transportes I	T4-50-830-1		1		1	
113	Trabajador de Servicio I	A1-05-870-1		1		1	
SUB TOTAL				15	4	11	0



VI.7.2 Descripción de Funciones de los Cargos del Centro de Salud Marangani

 Ministerio de Salud Instituto de Promoción y Prevención		Manual de Organización y Funciones		Pág. de
				Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Marangani				
CARGO CLASIFICADO: Médico I – Jefe del Establecimiento de Salud		Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		01	0099	
1. FUNCIÓN BÁSICA Conducción y organización del establecimiento de salud. Ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica				
2. RELACION DEL CARGO <u>Relaciones Internas:</u> <u>Relación de Dependencia:</u> - Orgánicamente depende del Supervisor de Programa Sectorial II de la Micro Red. <u>Relación de Autoridad:</u> - Tiene mando directo sobre el personal del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con todas las áreas y servicios del establecimiento de salud. <u>Relaciones Externas:</u> - Coordina con gobiernos locales, instituciones y organizaciones locales del ámbito del Establecimiento de Salud.				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Supervisar las áreas y servicios del Establecimiento de Salud.				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1. Coordinar, monitorear y evaluar las acciones técnico-administrativas del establecimiento de salud que se le asigne en el marco de las políticas, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos. 4.2. Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las etapas de vida en lo referente al mantenimiento, recuperación y rehabilitación con el personal del Establecimiento de Salud. 4.3. Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico. 4.4. Organizar y conducir la elaboración del diagnóstico situacional del Establecimiento de Salud. 4.5. Coordinar y organizar el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de atención integral de salud por etapas de vida en lo referente a la promoción, mantenimiento, recuperación y rehabilitación en salud con el personal del establecimiento de salud. 4.6. Monitorear y supervisar el cumplimiento de la programación de actividades y metas del establecimiento de salud. 4.7. Ejecutar los procesos de gestión de la calidad del establecimiento de salud. 4.8. Supervisar el control de la asistencia, permanencia y evaluación continua del desempeño laboral y producción del personal del establecimiento de salud, así como proponer los estímulos (resoluciones de felicitación) o sanciones necesarias. 4.9. Supervisar las labores de diagnóstico y tratamiento médico 4.10. Organizar y conducir la elaboración de instrumentos de gestión del Establecimiento de Salud (POI, ASIS y otros). 4.11. Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio así como la ejecución del inventario patrimonial anual del establecimiento de salud. 4.12. Cuidar y mantener el prestigio del establecimiento de salud, promoviendo la autodisciplina del				

personal, en base al buen desempeño y ejemplo, fomentando las buenas relaciones interpersonales.

- 4.13. Proponer el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios del establecimiento de salud.
- 4.14. Presentar oportunamente los informes de gestión a las instancias correspondientes, sobre el rendimiento y la producción del establecimiento de salud.
- 4.15. Actualizar el registro del estado de salud del ámbito geográfico asignado a través de encuestas y censos con el personal del establecimiento de salud.
- 4.16. Supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.17. Establecer y/o actualizar métodos, procedimientos y protocolos para racionalizar el trabajo y la mejora continua del establecimiento de salud.
- 4.18. Fomentar la mejora de la calidad de atención que brinda el establecimiento de salud.
- 4.19. Garantizar el cumplimiento del sistema de referencia y contrarreferencia en el sistema de salud, coordinando con otros sistemas las transferencias cuando sean necesarias.
- 4.20. Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres.
- 4.21. Implementar el Modelo de Atención Integral de Salud en el establecimiento de salud.
- 4.22. Cumplir con los lineamientos de política del sector salud en el establecimiento de salud.
- 4.23. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del establecimiento de salud.
- 4.24. Realizar el examen, diagnóstico y tratamiento Médico.
- 4.25. Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
- 4.26. Atender partos y procedimientos de cirugía menor
- 4.27. Expedir certificados Médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
- 4.28. Elaborar historias clínicas conforme a lo dispuesto por el MINSA.
- 4.29. Participar en la vigilancia epidemiológica y Bioseguridad.
- 4.30. Registrar las actividades médicas en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
- 4.31. Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
- 4.32. Participar en actividades de emergencia local o distrital.
- 4.33. Asumir por delegación la auditoría del SIS.
- 4.34. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
- 4.35. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Médico Cirujano.

Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario con cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Maranganí

CARGO CLASIFICADO: Enfermera (o) I - Jefatura

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1

01

0105

1. FUNCIÓN BÁSICA

Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de Estrategias Sanitarias Nacionales (Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESR), Prevención y Control de Tuberculosis, Salud de Los Pueblos Indígenas, Alimentación y Nutrición Saludable),

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con todas las áreas y servicios del Establecimiento de Salud.

-

Relaciones Externas:

- Gobiernos locales.
- Público usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión y evaluación del cumplimiento las Metas Físicas de las Estrategias Sanitarias Nacionales, del personal técnico de Enfermería del Establecimiento de Salud.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del Establecimiento de Salud.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las Estrategias Sanitarias Nacionales.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

ENFERMERA : ETAPA DE VIDA DEL NIÑO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control

- del niño, consulta médica o Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
 - 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
 - 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
 - 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
 - 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad etapa de vida del niño.
 - 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable etapa de vida del niño
 - 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

EN EL SERVICIO DE INTERNAMIENTO Y ATENCIÓN NEONATAL:

- 4.1. Efectuar la admisión de enfermería de los pacientes internados, el plan de atención individual de enfermería, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
- 4.2. Elaborar el plan de actividades de enfermería del servicio de internamiento.
- 4.3. Apoyar las labores de enfermería de las salas de internamiento de la mujer y del adulto.
- 4.4. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de enfermería.
- 4.5. Administrar y controlar el tratamiento indicado al usuario internado.
- 4.6. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
- 4.7. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención inmediata del recién nacido normal y en riesgo.
- 4.8. Brindar atención inmediata al recién nacido normal de acuerdo a protocolo, cuando es delegada por el médico, y atender en forma inmediata al recién nacido con asfixia y comunicar inmediatamente al médico.
- 4.9. Orientar sobre los cuidados generales, lactancia materna y la prevención de enfermedades del recién nacido.
- 4.10. Identificar al neonato, realizando la pelmatoscopia.
- 4.11. Registrar información en la tarjeta de identificación neonatal en la historia clínica, recetario e indicaciones.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adolescente del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del establecimiento correspondientes la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas Áreas Operativas.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión.

ENFERMERA: LA ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja

complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.

- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del Adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de vida de Salud del Adulto del establecimiento de salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud, correspondientes a la Etapa de vida del Adulto.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del Establecimiento de Salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de las estrategias sanitarias.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.

4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adulto Mayor del establecimiento de salud y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud y la Etapa de Vida del Adulto Mayor.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud, lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en Enfermería.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente.

Experiencia

- Experiencia mínima de 2 años en establecimientos del primer nivel de atención.
- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad para establecer comunicación asertiva con el usuario.
- Capacidad de usar información para la toma de decisiones.
- Capacidad analítica y creativa en la aplicación de la tecnología en salud.
- Capacidad para ejercer liderazgo.

- Conocimientos básicos de paquetes informáticos.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud PERU	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0
UNIDAD ORGÁNICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Maranganí			
CARGO CLASIFICADO: Médico I	Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1	02	0100-0101	
1. FUNCION BASICA Ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica. 2. RELACION DEL CARGO <u>Relaciones Internas:</u> <u>Relación de Dependencia:</u> Depende del jefe del Establecimiento de Salud. - <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con todas las áreas y servicios del establecimiento de salud. <u>Relaciones Externas:</u> - Coordina con gobiernos locales, instituciones y organizaciones locales del ámbito del Establecimiento de Salud. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Supervisar las áreas asistenciales del Establecimiento de Salud. - 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las etapas de vida en lo referente al mantenimiento, recuperación y rehabilitación de la jurisdicción del Establecimiento de Salud. 4.2. Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico. 4.3. Brindar la Atención Integral a las Personas por Etapas del Ciclo de Vida, definiendo las intervenciones que necesita una persona para considerarse protegida según la etapa de su vida, contribuyendo de manera efectiva a una vida saludable. 4.4. Participar en la elaboración del diagnóstico situacional del Establecimiento de Salud. 4.5. Coordinar y organizar el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de atención integral de salud por etapas de vida en lo referente a la promoción, mantenimiento, recuperación y rehabilitación en salud con el equipo técnico del establecimiento de salud. 4.6. Supervisar las labores de diagnóstico y tratamiento médico 4.7. Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF y otros). 4.8. Cumplir con los lineamientos de política del sector salud en el establecimiento de salud. 4.9. Participar en la capacitación y formación del personal de salud. 4.10. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del establecimiento de salud. 4.11. Realizar el examen, diagnóstico y tratamiento Médico. 4.12. Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares. 4.13. Atender partos y procedimientos de cirugía menor 4.14. Expedir certificados Médico-legales (nacimiento, defunción, etc.) 4.15. Elaborar historias clínicas conforme a lo dispuesto por el MINSA. 4.16. Participar en la vigilancia epidemiológica y Bioseguridad. 4.17. Registrar las actividades médicas en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.) 4.18. Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada 4.19. Participar en actividades de emergencia local o distrital. 4.20. Asumir por delegación la auditoría del SIS. 4.21. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de			

la institución.

4.22. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Médico Cirujano.

Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario con cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				1 / 1



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Marangani

CARGO CLASIFICADO: Cirujano Dentista I

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-215-1

01

0102

1. FUNCION BASICA

Atención de la salud oral en Servicio Dental enfatizando los aspectos preventivos, promocionales y recuperativos, de los usuarios externos, según etapas de vida: Etapa de Vida del Niño, Etapa de Vida del Adolescente, Etapa de Vida del Adulto y Etapa de Vida del Adulto Mayor.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias Área de Atención Complementaria.
- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural.

Relaciones Externas:

- Público usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

-

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Programar, dirigir, organizar, controlar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades de protección, promoción y recuperación de la salud oral en coordinación con el equipo de salud.
- 4.2. Organizar el Servicio Dental del establecimiento y en los servicios desconcentrados, en coordinación con el responsable de las estrategias sanitarias y de las etapas de vida.
- 4.3. Brindar atención al 100% de las gestantes provenientes de la consulta externa.
- 4.4. Brindar atención en el Servicio Dental, en sus aspectos preventivos, promocionales y recuperativos en los turnos asignados y según los protocolos existentes.
- 4.5. Prescribir las recetas, las indicaciones, las órdenes de laboratorio o radiología, en su campo profesional y de acuerdo a los protocolos.
- 4.6. Realizar los procedimientos de obtención de muestras cuando sea necesario.
- 4.7. Expedir los certificados de atención, cuando corresponda.
- 4.8. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.9. Solicitar el consentimiento por escrito para la realización de los procedimientos que lo requieran.
- 4.10. Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento (Emergencia o Consultorio Médico), de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.11. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.12. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Servicio Dental, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.13. Coordinar con el responsable del Área el abastecimiento oportuno de material odontológico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios.
- 4.14. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos odontológicos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo, en coordinación con el responsable de las estrategias sanitarias y de las etapas de vida.
- 4.15. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales y de atención

itinerante del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.

- 4.16. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercado de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.17. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.18. Elaborar los informes y reportes que se requieran.
- 4.19. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Cirujano – Dentista, con SERUMS culminado
- Alguna experiencia en labores de la especialidad.

Experiencia

- De preferencia experiencia profesional en establecimientos del primer nivel.
- Debe acreditar en lo posible 2 años experiencia profesional en servicios dentales

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesía.
- Vocación de servicio.
- Habilidad para el trato con niños

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				1 / 1



 Ministerio de Salud Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Marangani.			
CARGO CLASIFICADO: Obstetrix I	Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1	01	0103-0104	
1. FUNCION BASICA Atención a pacientes en partos y periodos pre y post-natal; y, atención profesional a pacientes en apoyo de actividades médicas Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual Reproductiva, Estrategia Sanitaria ITS-VIH y SIDA.			
2. RELACION DEL CARGO <u>Relaciones Internas:</u> <u>Relación de Dependencia:</u> - Orgánicamente depende del Jefe el Establecimiento de Salud <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el Jefe del Establecimiento de Salud - Coordina con los responsables de las Estrategias Sanitarias del Establecimiento de Salud. - Coordina, de ser necesario y con la previa autorización del Jefe del Establecimiento de Salud, con los gobiernos locales, las instituciones y organizaciones locales, etc. <u>Relaciones Externas:</u> - Instituciones y organizaciones locales.			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - De representación técnica.			
4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Coordinar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención. 4.2. Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post-natal 4.3. Brindar atención del parto y puerperio normal de bajo riesgo, de acuerdo a protocolo y de manera coordinada con el médico. 4.4. Detectar el riesgo obstétrico y asegurar la derivación de la paciente en caso de presentarse complicaciones, de manera coordinada con el médico. 4.5. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de obstetricia. 4.6. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención de la gestante normal y en riesgo. 4.7. Orientar sobre los cuidados generales del puerperio, lactancia materna y la detección de signos de alarma. 4.8. Efectuar la admisión de obstetricia de los pacientes internados, el plan de atención individual de obstetricia, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta. 4.9. Elaborar el plan de actividades de obstetricia y cuidados generales del servicio de internamiento. 4.10. Administrar y controlar el tratamiento indicado a la usuaria internada. 4.11. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras. 4.12. Realizar proyección a la comunidad y atención del parto a domicilio. 4.13. Promover y ejecutar actividades de regulación de la fecundidad. 4.14. Atender a mujeres no gestantes en aspectos de su competencia (planificación familiar, detección de cáncer ginecológico, etc.) 4.15. Efectuar visitas domiciliarias.			

- 4.16. Registrar información en la historia clínica, registros estadísticos, recetarios e indicaciones.
- 4.17. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 4.18. Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, etc.)
- 4.19. Programar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir el Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico.
- 4.20. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud.
- 4.21. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.22. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.23. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.24. Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente.
- 4.25. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en obstetricia.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente

Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.
- Alguna experiencia en actividades de la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa.
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesia.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /





Ministerio de Salud
Paraguay

Manual de Organización y Funciones

Pág. de

Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED DE TECHO OBRERO – Centro de Salud Marangani

CARGO CLASIFICADO: Enfermera (o) I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1	01	0106

1. FUNCIÓN BÁSICA

Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de Estrategias Sanitarias Nacionales (Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESR), Prevención y Control de Tuberculosis, Salud de Los Pueblos Indígenas, Alimentación y Nutrición Saludable),

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con todas las áreas y servicios del Establecimiento de Salud.

Relaciones Externas:

- Gobiernos locales.
- Público usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión y evaluación del cumplimiento las Metas Físicas de las Estrategias Sanitarias Nacionales, del personal técnico de Enfermería del establecimiento.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo.
- Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del Establecimiento de Salud.
- Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo.
- Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las Estrategias Sanitarias Nacionales.
- Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

ENFERMERA : ETAPA DE VIDA DEL NIÑO

- Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.

- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, consulta médica o Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad etapa de vida del niño.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable etapa de vida del niño.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

EN EL SERVICIO DE INTERNAMIENTO Y ATENCIÓN NEONATAL:

- 4.1. Efectuar la admisión de enfermería de los pacientes internados, el plan de atención individual de enfermería, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
- 4.2. Elaborar el plan de actividades de enfermería del servicio de internamiento.
- 4.3. Apoyar las labores de enfermería de las salas de internamiento de la mujer y del adulto.
- 4.4. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de enfermería.
- 4.5. Administrar y controlar el tratamiento indicado al usuario internado.
- 4.6. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
- 4.7. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención inmediata del recién nacido normal y en riesgo.
- 4.8. Brindar atención inmediata al recién nacido normal de acuerdo a protocolo, cuando es delegada por el médico, y atender en forma inmediata al recién nacido con asfixia y comunicar inmediatamente al médico.
- 4.9. Orientar sobre los cuidados generales, lactancia materna y la prevención de enfermedades del recién nacido.
- 4.10. Identificar al neonato, realizando la pelmatoscopia.
- 4.11. Registrar información en la tarjeta de identificación neonatal en la historia clínica, recetario e indicaciones.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adolescente del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del establecimiento correspondientes la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas Áreas Operativas.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión.

ENFERMERA: LA ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del Adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de vida de Salud del Adulto del establecimiento de salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud, correspondientes a la Etapa de vida del Adulto.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del Establecimiento de Salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de las estrategias sanitarias.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de

vida adulto.

- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adulto Mayor del establecimiento de salud y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud y la Etapa de Vida del Adulto Mayor.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en Enfermería.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente.

Experiencia

- Experiencia mínima de 2 años en establecimientos del primer nivel de atención.
- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad para establecer comunicación asertiva con el usuario.
- Capacidad de usar información para la toma de decisiones.
- Capacidad analítica y creativa en la aplicación de la tecnología en salud.
- Capacidad para ejercer liderazgo

- Conocimientos básicos de paquetes informáticos.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Marangani

CARGO CLASIFICADO: Asistente en Servicios de Salud I

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-075-1

01

0107

1. FUNCION BASICA

Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias.

Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas.

- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural.

Relaciones Externas:

-

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

-

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

ETAPA DE VIDA DEL NIÑO

4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.

4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.

4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.

4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.

4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.

4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.

4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.

4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.

4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.

4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

En el servicio de internamiento y atención neonatal:

4.1. Apoyar la labor de enfermería.

4.2. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes según plan de actividades.

4.3. Colaborar en la alimentación e hidratación de los pacientes.

4.4. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario internado, según las indicaciones médicas o de enfermería.

- 4.5. Realizar la limpieza del servicio y de las camas.
- 4.6. Desechar las muestras y los materiales infectados.

ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la obstetriz, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de

- servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida de la mujer
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto Mayor, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

- 4.1. Brindar atención de primeros auxilios de baja complejidad, aplicación de inyectables y curaciones en el Tópico de Emergencia, bajo la supervisión de la enfermera de turno.
- 4.2. Informar al médico de guardia o retén cuando se presenten urgencias, emergencias o se detecte signos de alarma en el Tópico, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera, a la obstetriz y al médico en la atención de emergencias.
- 4.4. Brindar apoyo asistencial en los demás servicios.
- 4.5. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de establecimiento de salud que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.6. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.7. Apoyar la gestión de enfermería.
- 4.8. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes que están bajo observación en el Tópico de Emergencia y colaborar en su alimentación e hidratación, según plan de actividades.
- 4.9. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en observación, según las indicaciones médicas, de obstetricia o de enfermería.
- 4.10. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Tópico de Emergencia, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.11. Realizar la limpieza del servicio y de las camillas.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.13. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.14. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable estrategia sanitaria.
- 4.15. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo; así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Marangani

CARGO CLASIFICADO: Técnico Sanitario I

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-845-1

03

0108-0110

1. FUNCION BASICA

Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias.

Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas.
- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural.

Relaciones Externas:

- Con el público usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

-

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

ETAPA DE VIDA DEL NIÑO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

En el servicio de internamiento y atención neonatal:

- 4.1. Apoyar la labor de enfermería.
- 4.2. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes según plan de actividades.
- 4.3. Colaborar en la alimentación e hidratación de los pacientes.
- 4.4. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario internado, según

las indicaciones médicas o de enfermería.

4.5. Realizar la limpieza del servicio y de las camas.

4.6. Desechar las muestras y los materiales infectados.

ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la obstetriz, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.

- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida de la mujer.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto Mayor, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ATENCIÓN COMPLEMENTARIA Y DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

- 4.1. Brindar atención de primeros auxilios de baja complejidad, aplicación de inyectables y curaciones en el Tópico de Emergencia, bajo la supervisión de la enfermera de turno.
- 4.2. Informar al médico de guardia o retén cuando se presenten urgencias, emergencias o se detecte signos de alarma en el Tópico, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera, a la obstetrix y al médico en la atención de emergencias.
- 4.4. Brindar apoyo asistencial en los demás servicios.
- 4.5. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de establecimiento de salud que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.6. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.7. Apoyar la gestión de enfermería.
- 4.8. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes que están bajo observación en el Tópico de Emergencia y colaborar en su alimentación e hidratación, según plan de actividades.
- 4.9. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en observación, según las indicaciones médicas, de obstetricia o de enfermería.
- 4.10. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Tópico de Emergencia, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.11. Realizar la limpieza del servicio y de las camillas.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.13. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.14. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable estrategia sanitaria.
- 4.15. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

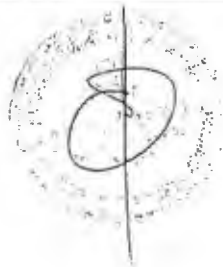
Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo; así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Marangani		
CARGO CLASIFICADO: Técnico en Estadística I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-05-760-1	01	0111
1. FUNCION BASICA Efectuar la revisión, codificación, clasificación, recuento, tabulación, presentación y resumen de los datos estadísticos. Analizar la naturaleza de los datos, las relaciones exigentes entre estos elementos. Sintetizar los hechos e interpretaciones obtenidas por el análisis estadístico. 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina sus actividades con la equipo de Atención Integral de Salud. - Coordina con las responsables de las estrategias sanitarias del Establecimiento de Salud. Relaciones Externas: - 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Representación técnica. - Solicitar la información estadística de las diferentes Areas y Servicios del Establecimiento de Salud. - 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1. Organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todos los procedimientos que conlleva el Área de Estadística e Informática de acuerdo a Normas del MINSA y órganos superiores. 4.2. Consolidar información estadística de los diferentes servicios de acuerdo al plan de tabulación pre-establecido, facilitar y suministrar información estadística actualizada para la formulación de actividades de salud. 4.3. Elaborar procedimientos técnicos de atención médica para la diligencia de historias clínicas casos de investigación e informes legales, etc. 4.4. Coordinar, supervisar y mantener al día los archivos así como custodiar los registros médicos de acuerdo a norma. 4.5. Elaborar, manejar, utilizar, prever y conservar los registros de atención médica. 4.6. Organizar, coordinar, recopilar la información estadística de los diferentes servicios y programas del Establecimiento de Salud. 4.7. Formular el plan de trabajo y funcionamiento del sistema estadístico, registrar, archivar conforme a necesidad y disposiciones vigentes. 4.8. Facilitar o suministrar información estadística actualizada a la jefatura del establecimiento o al personal, para la toma de decisiones. 4.9. Elaborar el informe mensual, trimestral, semestral y anual de las actividades de salud. 4.10. Elaborar información del comportamiento y tendencias de estadísticas, dando sus medidas correctivas en casos que requiera. 4.11. Verificar la consistencia de la información estadística proporcionado por los diferentes servicios como consultorio externo, hospitalización, emergencia y programas de Salud. 4.12. Expedir certificados y constancias de atención del paciente a solicitud del interesado o vía legal, Visado por el Jefe del Establecimiento de Salud. 4.13. Orientar y dirigir a través de charlas programadas sobre recojo y manejo de procesamiento de datos estadísticos así como de la conservación de historias clínicas. 4.14. Dar a conocer y orientar sobre los procedimientos del llenado de diferentes formatos de recojo		

de información.

- 4.15. Informar al personal sobre las innovaciones Directivas, disposiciones que emana de la superioridad o hace la replica de innovaciones en casos especiales (cursos de capacitación asistidos).
- 4.16. Informar al Jefe del Establecimiento de Salud, sobre la producción de sus actividades.
- 4.17. Coordinar y solicitar cursos de capacitación.
- 4.18. Participar en el comité técnico de acuerdo a las funciones de su competencia
- 4.19. Responsabilizarse de todo el material y equipo a su cargo.
- 4.20. Realizar Índices de Internamiento de los EE.SS.
- 4.21. Evaluación operacional de actividades.
- 4.22. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Titulo a nombre de la Nación de Instituto Superior Tecnológico con estudios no menores de seis (6) semestres académicos computación e informática
- Capacitación permanente en Informática de servicios de Salud.

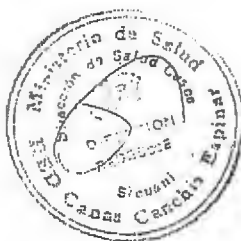
Experiencia

- Experiencia mínima de un (1) año en labores.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de análisis e interpretación de datos Estadísticos.
- Conocimiento básico de Estadísticas de Salud.
- Capacitación y habilidad para el manejo de equipos informáticos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Marangani			
CARGO CLASIFICADO: Técnico en Transporte I	Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-60-830-1	01	0112	
1. FUNCION BÁSICA Transportar a los pacientes del establecimiento a otro de mayor capacidad resolutive. Transportar al personal del Establecimiento de Salud en las proyecciones de Trabajo Extramural. 2. RELACION DEL CARGO <u>Relaciones Internas:</u> <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el personal de salud que realiza la referencia de pacientes - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las responsabilidades directas - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural. <u>Relaciones Externas:</u> - 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1. Transportar a los pacientes previa Coordinación con el personal de salud que realiza la referencia de pacientes 4.2. Transporta personal del Establecimiento de Salud para el trabajo extramural de acuerdo al cronograma de salidas comunitarias previa Coordinación con el Jefe del Establecimiento de Salud y/o con el personal de salud 4.3. Conducir y mantener en adecuado estado de conservación del vehículo motorizado del establecimiento. 4.4. Presentar el informe correspondiente a su trabajo el que incluye motivo, número de viajes y consumo de combustible, lubricantes y carburantes. 4.5. Mantener actualizado el inventario físico de vehículos motorizados del Establecimiento de Salud. 4.6. Vigilar y controlar el funcionamiento de las Unidades motorizadas del Establecimiento de Salud. 4.7. Efectuar la limpieza conservación y mantenimiento de los vehículos motorizados. 4.8. Mantener actualizada la Libreta de Control de los Vehículos y presentarlos 4.9. Apoyar en la tramitación documental y el transporte de equipos, material e insumos según directivas establecidas. 4.10. Participar activamente en acciones de carácter rutinario como son: campañas de salud, transporte de materiales u otras de emergencia. 4.11. Guardar el vehículo a su cargo en lugares en lugares designados y horas fijadas. 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5. REQUISITOS MINIMOS <u>Educación</u> - Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos. - Estudios en manejo de parque Automotor. - Tener Licencia de Conducir.			

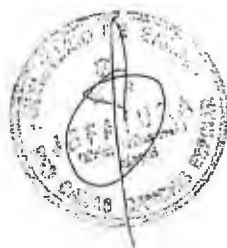
Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.
- Tener un año como mínimo de experiencia como chofer profesional en rutas de ámbitos geográficos similares al del Establecimiento de Salud.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Tener habilidades de manejar en rutas del lugar, transporte de pacientes.
- Conocimiento básico de mecánica automotriz.
- Alta disposición al trabajo, orden, colaboración y trabajo en equipo
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Maranganí		
CARGO CLASIFICADO: Trabajador de Servicio I	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A1-05-870-1	01	0113
1. FUNCION BASICA Velar por el cumplimiento de las actividades de los Servicios del Establecimiento de Salud. 2. RELACION DEL CARGO <u>Relaciones Internas:</u> <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Coordinación:</u> - Con Jefes de Servicio, áreas, personal Asistencial y Administrativo del Establecimiento de Salud. <u>Relaciones Externas:</u> - Con el público usuario 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Organizar el servicio de Limpieza y Vigilancia de los servicios del Establecimiento de Salud. 4.2. Planteamiento y confección de procedimientos de operación y de conservación de los servicios. 4.3. Cuidar de la seguridad de los ambientes del Establecimiento de Salud, asumiendo con una labor educativa, a los usuarios que necesitan orientación a pacientes Internados de altas o ingresos. 4.4. Efectuar en la vigilancia del establecimiento de salud, por la integridad de los Bienes patrimoniales. 4.5. Revisar paquetes de salida del establecimiento de salud al personal y visitantes de los pacientes de Internamiento para evitar pérdida de los enseres de la Institución. 4.6. Realizar labores de mantenimiento básico y conservación (pintura, jardinería, gasfitería básica) de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento según indicaciones del técnico de logística. 4.7. Realizar la limpieza de los ambientes generales del establecimiento y de las oficinas administrativas, y de los diferentes servicios asistenciales en coordinación con los responsables de las áreas. 4.8. Colaborar con el personal del Establecimiento de Salud cuando lo requieran. 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5. REQUISITOS MINIMOS <u>Educación</u> - De preferencia con estudios superiores técnicos - Estudios de los procedimientos de vigilancia, mantenimiento básico de infraestructura <u>Experiencia</u> - Tener un año como mínimo de experiencia en labores de su especialidad. <u>Capacidad, Habilidad y aptitudes</u> - Capacidad de análisis, expresión, redacción, organización - Habilidad para ejecutar trabajos en equipo y bajo presión. - Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno. - Actitud de solución a problemas del usuario, con cortesía.		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ULTIMA MODIFICACION:		VIGENCIA:

V. VII-III Cuadro Orgánico de Cargos del Centro de Salud Layo.

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL CUSCO							
SECTOR : SALUD - DIRECCION GENERAL DE SALUD CUSCO-REO CANAS CANCHIS ESPINAR							
VII	DENOMINACION DEL ORGANO: MICRO RED TECHO OBRERO						
VII-III	CENTRO DE SALUD LAYO						
N° ORDEN (1)	CARGO ESTRUCTURAL(2)	CODIGO (3)	CLASIFICACIÓN (4)	TOTAL (5)	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA (8)
					O (6)	P (7)	
114	Obstetriz III	P5-50-540-3		1	1		
115	Enfermera (a) II	P4-50-325-2		1	1		
116-117	Obstetriz I	P3-50-540-1		2		2	
118-120	Médico I	P3-50-525-1		3		3	
121-122	Enfermera (a) I	P3-50-325-1		2		2	
123	Cirujano Dentista I	P3-50-215-1		1		1	
124	Biólogo I	P3-45-190-1		1		1	
125	Asistente en Servicios de Salud I	P1-50-075-1		1		1	
126-127	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		2	2		
128	Técnico en Transportes I	T4-50-830-1		1		1	
129	Trabajador de Servicio I	A1-05-870-1		1		1	
SUB TOTAL				16	4	12	0



VI.7.3 Descripción de Funciones de los Cargos del Centro de Salud Layo

 Ministerio de Salud Perú		Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
				Versión: 1.0	
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Layo					
CARGO CLASIFICADO: Médico I – Jefe del Establecimiento de Salud			Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1			01	0118	
FUNCION BASICA					
Conducción y organización del establecimiento de salud.					
Ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica					
RELACION DEL CARGO					
Relaciones Internas:					
<u>Relación de Dependencia:</u>					
- Orgánicamente depende del Supervisor de Programa Sectorial II de la Micro Red.					
<u>Relación de Autoridad:</u>					
- Tiene mando directo sobre el personal del Establecimiento de Salud.					
<u>Relación de Coordinación:</u>					
- Coordina con todas las áreas y servicios del establecimiento de salud.					
Relaciones Externas:					
- Coordina con gobiernos locales; instituciones y organizaciones locales del ámbito del Establecimiento de Salud.					
ATRIBUCIONES DEL CARGO					
- Supervisar las áreas y servicios del Establecimiento de Salud.					
FUNCIONES ESPECIFICAS					
4.1. Coordinar, monitorear y evaluar las acciones técnico-administrativas del establecimiento de salud que se le asigne en el marco de las políticas, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.					
4.2. Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las etapas de vida en lo referente al mantenimiento, recuperación y rehabilitación con el personal del Establecimiento de Salud.					
4.3. Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.					
4.4. Organizar y conducir la elaboración del diagnóstico situacional del Establecimiento de Salud.					
4.5. Coordinar y organizar el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de atención integral de salud por etapas de vida en lo referente a la promoción, mantenimiento, recuperación y rehabilitación en salud con el personal del establecimiento de salud.					
4.6. Monitorear y supervisar el cumplimiento de la programación de actividades y metas del establecimiento de salud.					
4.7. Ejecutar los procesos de gestión de la calidad del establecimiento de salud.					
4.8. Supervisar el control de la asistencia, permanencia y evaluación continua del desempeño laboral y producción del personal del establecimiento de salud, así como proponer los estímulos (resoluciones de felicitación) o sanciones necesarias.					
4.9. Supervisar las labores de diagnóstico y tratamiento médico					
4.10. Organizar y conducir la elaboración de instrumentos de gestión del Establecimiento de Salud (POI, ASIS y otros).					
4.11. Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio así como la ejecución del inventario patrimonial anual del establecimiento de salud.					
4.12. Cuidar y mantener el prestigio del establecimiento de salud, promoviendo la autodisciplina del					

 Ministerio de Salud Servicio de Salud de Bogotá		Manual de Organización y Funciones		Pág. de
				Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Layo				
CARGO CLASIFICADO: Enfermera (o) II - Jefatura			Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2			01	0115
1. FUNCION BASICA Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de Estrategias Sanitarias Nacionales (Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESR), Prevención y Control de Tuberculosis, Salud de Los Pueblos Indígenas, Alimentación y Nutrición Saludable),				
2. RELACION DEL CARGO <u>Relaciones Internas:</u> <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con todas las áreas y servicios del Establecimiento de Salud. - <u>Relaciones Externas:</u> - Gobiernos locales. - Público usuario.				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Supervisión y evaluación del cumplimiento las Metas Físicas de las Estrategias Sanitarias Nacionales, del personal técnico de Enfermería del Establecimiento de Salud.				
4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo. 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del Establecimiento de Salud. 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas. 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo. 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística. 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo. 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las Estrategias Sanitarias Nacionales. 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios. 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud. 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente. 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.				
ENFERMERA : ETAPA DE VIDA DEL NIÑO 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos. 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control				

- del niño, consulta médica o Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
 - 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
 - 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
 - 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
 - 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad etapa de vida del niño.
 - 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable etapa de vida del niño.
 - 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

EN EL SERVICIO DE INTERNAMIENTO Y ATENCIÓN NEONATAL:

- 4.1. Efectuar la admisión de enfermería de los pacientes internados, el plan de atención individual de enfermería, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
- 4.2. Elaborar el plan de actividades de enfermería del servicio de internamiento.
- 4.3. Apoyar las labores de enfermería de las salas de internamiento de la mujer y del adulto.
- 4.4. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de enfermería.
- 4.5. Administrar y controlar el tratamiento indicado al usuario internado.
- 4.6. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
- 4.7. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención inmediata del recién nacido normal y en riesgo.
- 4.8. Brindar atención inmediata al recién nacido normal de acuerdo a protocolo, cuando es delegada por el médico, y atender en forma inmediata al recién nacido con asfisia y comunicar inmediatamente al médico.
- 4.9. Orientar sobre los cuidados generales, lactancia materna y la prevención de enfermedades del recién nacido.
- 4.10. Identificar al neonato, realizando la pelmatoscopia.
- 4.11. Registrar información en la tarjeta de identificación neonatal en la historia clínica, recetario e indicaciones.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adolescente del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del establecimiento correspondientes la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas Áreas Operativas.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión.

ENFERMERA: LA ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja

complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.

- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del Adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de vida de Salud del Adulto del establecimiento de salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud, correspondientes a la Etapa de vida del Adulto.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del Establecimiento de Salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de las estrategias sanitarias.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.

- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adulto Mayor del establecimiento de salud y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud y la Etapa de Vida del Adulto Mayor.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en Enfermería.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente.

Experiencia

- Experiencia mínima de 2 años en establecimientos del primer nivel de atención.
- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad para establecer comunicación asertiva con el usuario.
- Capacidad de usar información para la toma de decisiones.
- Capacidad analítica y creativa en la aplicación de la tecnología en salud.
- Capacidad para ejercer liderazgo
- Conocimientos básicos de paquetes informáticos.

- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Layo		
CARGO CLASIFICADO: Obstetrix III	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-540-3	01	0114
1. FUNCION BASICA Atención a pacientes en partos y periodos pre y post-natal; y, atención profesional a pacientes en apoyo de actividades médicas Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual Reproductiva, Estrategia Sanitaria ITS-VIH y SIDA. 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Orgánicamente depende del Jefe el Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el Jefe del Establecimiento de Salud - Coordina con los responsables de las Estrategias Sanitarias del Establecimiento de Salud. - Coordina, de ser necesario y con la previa autorización del Jefe del Establecimiento de Salud, con los gobiernos locales, las instituciones y organizaciones locales, etc. Relaciones Externas: - Instituciones y organizaciones locales. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - De representación técnica. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Coordinar actividades que conlleven a cumplir las Metas Fisicas de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención. 4.2. Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post-natal 4.3. Brindar atención del parto y puerperio normal de bajo riesgo, de acuerdo a protocolo y de manera coordinada con el médico. 4.4. Detectar el riesgo obstétrico y asegurar la derivación de la paciente en caso de presentarse complicaciones, de manera coordinada con el médico. 4.5. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de obstetricia. 4.6. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención de la gestante normal y en riesgo. 4.7. Orientar sobre los cuidados generales del puerperio, lactancia materna y la detección de signos de alarma. 4.8. Efectuar la admisión de obstetricia de los pacientes internados, el plan de atención individual de obstetricia, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta. 4.9. Elaborar el plan de actividades de obstetricia y cuidados generales del servicio de internamiento. 4.10. Administrar y controlar el tratamiento indicado a la usuaria internada. 4.11. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras. 4.12. Realizar proyección a la comunidad y atención del parto a domicilio. 4.13. Promover y ejecutar actividades de regulación de la fecundidad. 4.14. Atender a mujeres no gestantes en aspectos de su competencia (planificación familiar, detección de cáncer ginecológico, etc.) 4.15. Efectuar visitas domiciliarias.		

- 4.16. Registrar información en la historia clínica, registros estadísticos, recetas e indicaciones.
- 4.17. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 4.18. Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, etc.)
- 4.19. Programar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir el Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico.
- 4.20. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud.
- 4.21. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.22. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.23. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.24. Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente.
- 4.25. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en obstetricia.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente

Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.
- Alguna experiencia en actividades de la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa.
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud POLÍTICA NACIONAL DE SALUD PERSONAL	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Layo		
CARGO CLASIFICADO: Obstetrix I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1	01	0116-0117

1. FUNCION BASICA
 Atención a pacientes en partos y periodos pre y post-natal; y, atención profesional a pacientes en apoyo de actividades médicas
 Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual Reproductiva, Estrategia Sanitaria ITS-VIH y SIDA.

2. RELACION DEL CARGO
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
 - Orgánicamente depende del Jefe el Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:
 -

Relación de Coordinación:
 - Coordina con el Jefe del Establecimiento de Salud
 - Coordina con los responsables de las Estrategias Sanitarias del Establecimiento de Salud.
 - Coordina, de ser necesario y con la previa autorización del Jefe del Establecimiento de Salud, con los gobiernos locales, las instituciones y organizaciones locales, etc.

Relaciones Externas:
 - Instituciones y organizaciones locales.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
 - De representación técnica.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS
 4.1. Coordinar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
 4.2. Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post-natal
 4.3. Brindar atención del parto y puerperio normal de bajo riesgo, de acuerdo a protocolo y de manera coordinada con el médico.
 4.4. Detectar el riesgo obstétrico y asegurar la derivación de la paciente en caso de presentarse complicaciones, de manera coordinada con el médico.
 4.5. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de obstetricia.
 4.6. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención de la gestante normal y en riesgo.
 4.7. Orientar sobre los cuidados generales del puerperio, lactancia materna y la detección de signos de alarma.
 4.8. Efectuar la admisión de obstetricia de los pacientes internados, el plan de atención individual de obstetricia, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
 4.9. Elaborar el plan de actividades de obstetricia y cuidados generales del servicio de internamiento.
 4.10. Administrar y controlar el tratamiento indicado a la usuaria internada.
 4.11. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
 4.12. Realizar proyección a la comunidad y atención del parto a domicilio.
 4.13. Promover y ejecutar actividades de regulación de la fecundidad.
 4.14. Atender a mujeres no gestantes en aspectos de su competencia (planificación familiar, detección de cáncer ginecológico, etc.)
 4.15. Efectuar visitas domiciliarias.

- 4.16. Registrar información en la historia clínica, registros estadísticos, recetas e indicaciones.
- 4.17. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 4.18. Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, etc.)
- 4.19. Programar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir el Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico.
- 4.20. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud.
- 4.21. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.22. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.23. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.24. Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente.
- 4.25. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en obstetricia.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente

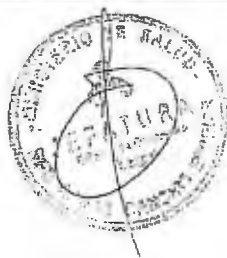
Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.
- Alguna experiencia en actividades de la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa.
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesia.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Layo		
CARGO CLASIFICADO: Médico I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1	02	0119-0120
1. FUNCIÓN BASICA Ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica. 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> Depende del jefe del Establecimiento de Salud. - <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con todas las áreas y servicios del establecimiento de salud. Relaciones Externas: - Coordina con gobiernos locales, instituciones y organizaciones locales del ámbito del Establecimiento de Salud. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Supervisar las áreas asistenciales del Establecimiento de Salud. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las etapas de vida en lo referente al mantenimiento, recuperación y rehabilitación de la jurisdicción del Establecimiento de Salud. 4.2. Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico. 4.3. Brindar la Atención Integral a las Personas por Etapas del Ciclo de Vida, definiendo las intervenciones que necesita una persona para considerarse protegida según la etapa de su vida, contribuyendo de manera efectiva a una vida saludable. 4.4. Participar en la elaboración del diagnóstico situacional del Establecimiento de Salud. 4.5. Coordinar y organizar el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de atención integral de salud por etapas de vida en lo referente a la promoción, mantenimiento, recuperación y rehabilitación en salud con el equipo técnico del establecimiento de salud. 4.6. Supervisar las labores de diagnóstico y tratamiento médico 4.7. Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF y otros). 4.8. Cumplir con los lineamientos de política del sector salud en el establecimiento de salud. 4.9. Participar en la capacitación y formación del personal de salud. 4.10. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del establecimiento de salud. 4.11. Realizar el examen, diagnóstico y tratamiento Médico. 4.12. Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares. 4.13. Atender partos y procedimientos de cirugía menor 4.14. Expedir certificados Médico-legales (nacimiento, defunción, etc.) 4.15. Elaborar historias clínicas conforme a lo dispuesto por el MINSA. 4.16. Participar en la vigilancia epidemiológica y Bioseguridad. 4.17. Registrar las actividades médicas en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.) 4.18. Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada 4.19. Participar en actividades de emergencia local o distrital. 4.20. Asumir por delegación la auditoría del SIS. 4.21. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de		

la institución.

4.22. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Médico Cirujano.

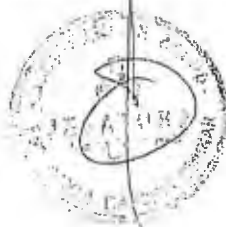
Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario con cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Promover la salud y el bienestar		Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
				Versión: 1.0	
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED DE TECHO OBRERO – Centro de Salud Layo					
CARGO CLASIFICADO: Enfermera (o) I			Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1			02	0121-0122	
1. FUNCION BASICA Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de Estrategias Sanitarias Nacionales (Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESR), Prevención y Control de Tuberculosis, Salud de Los Pueblos Indígenas, Alimentación y Nutrición Saludable).					
2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con todas las áreas y servicios del Establecimiento de Salud. Relaciones Externas: - Gobiernos locales. - Público usuario.					
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Supervisión y evaluación del cumplimiento las Metas Físicas de las Estrategias Sanitarias Nacionales, del personal técnico de Enfermería del establecimiento.					
4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo. 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del Establecimiento de Salud. 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas. 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo. 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística. 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo. 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las Estrategias Sanitarias Nacionales. 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios. 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud. 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente. 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.					
ENFERMERA : ETAPA DE VIDA DEL NIÑO 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos. 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control					

complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.

- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del Adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de vida de Salud del Adulto del establecimiento de salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud, correspondientes a la Etapa de vida del Adulto.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del Establecimiento de Salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de las estrategias sanitarias.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.

4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adulto Mayor del establecimiento de salud y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud y la Etapa de Vida del Adulto Mayor.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en Enfermería.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente.

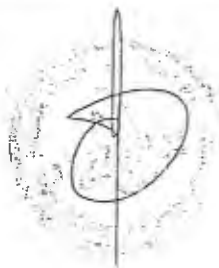
Experiencia

- Experiencia mínima de 2 años en establecimientos del primer nivel de atención.
- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad para establecer comunicación asertiva con el usuario.
- Capacidad de usar información para la toma de decisiones.
- Capacidad analítica y creativa en la aplicación de la tecnología en salud.
- Capacidad para ejercer liderazgo
- Conocimientos básicos de paquetes informáticos.

- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración				
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Promoviendo la salud y mejorando la calidad de vida		Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
				Versión: 1.0	
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Layo					
CARGO CLASIFICADO: Cirujano Dentista I				Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-215-1				01	0123
1. FUNCION BASICA Atención de la salud oral en Servicio Dental enfatizando los aspectos preventivos, promocionales y recuperativos, de los usuarios externos, según etapas de vida: Etapa de Vida del Niño, Etapa de Vida del Adolescente, Etapa de Vida del Adulto y Etapa de Vida del Adulto Mayor.					
2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias Área de Atención Complementaria. - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural. Relaciones Externas: - Público usuario.					
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO -					
4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Programar, dirigir, organizar, controlar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades de protección, promoción y recuperación de la salud oral en coordinación con el equipo de salud. 4.2. Organizar el Servicio Dental del establecimiento y en los servicios desconcentrados, en coordinación con el responsable de las estrategias sanitarias y de las etapas de vida. 4.3. Brindar atención al 100% de las gestantes provenientes de la consulta externa. 4.4. Brindar atención en el Servicio Dental en sus aspectos preventivos, promocionales y recuperativos en los turnos asignados y según los protocolos existentes. 4.5. Prescribir las recetas, las indicaciones, las órdenes de laboratorio o radiología, en su campo profesional y de acuerdo a los protocolos. 4.6. Realizar los procedimientos de obtención de muestras cuando sea necesario. 4.7. Expedir los certificados de atención, cuando corresponda. 4.8. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios. 4.9. Solicitar el consentimiento por escrito para la realización de los procedimientos que lo requieran. 4.10. Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento (Emergencia o Consultorio Médico), de ser necesario y según protocolos establecidos. 4.11. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos. 4.12. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Servicio Dental, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad. 4.13. Coordinar con el responsable del Área el abastecimiento oportuno de material odontológico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios. 4.14. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos odontológicos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo, en coordinación con el responsable de las estrategias sanitarias y de las etapas de vida. 4.15. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales y de atención					

itinerante del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.

4.16. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercado de los servicios del Establecimiento de Salud.

4.17. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.

4.18. Elaborar los informes y reportes que se requieran.

4.19. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Cirujano – Dentista, con SERUMS culminado
- Alguna experiencia en labores de la especialidad.

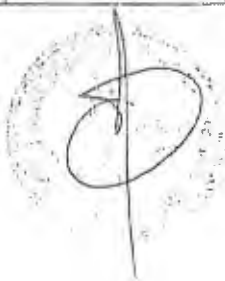
Experiencia

- De preferencia experiencia profesional en establecimientos del primer nivel.
- Debe acreditar en lo posible 2 años experiencia profesional en servicios dentales

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesia.
- Vocación de servicio.
- Habilidad para el trato con niños

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Promoción de la Salud y Bienestar	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Laya		
CARGO CLASIFICADO: Biólogo I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-45-190-1	01	0124
1. FUNCION BASICA Ejecución de actividades de investigación biológica. 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Con las diferentes áreas y servicios del Establecimiento de Salud. Relaciones Externas: - Publico usuario. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Supervisar, evaluar y coordinar la adecuada realización de procedimientos de los exámenes del Servicio. - Conformar el equipo técnico-operativo con los profesionales de la salud del Establecimiento de Salud. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Supervisar y coordinar la realización del Programa de Garantía de la Calidad. 4.2. Absolver las inter consultas y/o procedimientos requeridos por otros Servicios finales en el área de su competencia. 4.3. Supervisar, coordinar y autorizar procedimientos para cubrir los siguientes factores: Nomenclatura correcta para los exámenes que se realizan, control de calidad, tarifario del Servicio, implementación de nuevos exámenes, etc. 4.4. Elaborar informes técnicos de las diferentes secciones. 4.5. Implementar las medidas de protección y Bioseguridad en el Servicio de acuerdo a normas y protocolos establecidos. 4.6. Coordinar con el personal del Establecimiento de Salud encargado de laboratorio sobre procedimientos para la realización de exámenes de prueba de calidad. 4.7. Validar y firmar los resultados de las pruebas realizadas. 4.8. Mantener actualizado los criterios médicos y procedimientos técnicos. 4.9. Realizar la correlación clínico-patológica de los casos que lo requieran interactuando con el médico tratante y paciente. 4.10. Contribuir al cumplimiento del Plan Anual de Actividades elaborado por el Servicio. 4.11. Coordinar, impulsar y realizar actividades docentes y de investigación en su servicio. 4.12. Cumplir con la normatividad legal vigente relacionada al área de su competencia. 4.13. Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del Servicio, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido. 4.14. Recepcionar, registrar y trasladar las muestras a las secciones de trabajo correspondientes. 4.15. Ayudar a procesar los análisis (Codificación, centrifugación, traslado) debidamente autorizados 4.16. Extraer las muestras de sangre, según protocolo establecido para cada prueba de pacientes de Emergencia, Hospitalización y Consultorio. 4.17. Consultar al jefe inmediato superior sobre los asuntos técnicos en el procedimiento de los análisis.		

- 4.18. Reportar ante el y/o Médico del Servicio los resultados anormales obtenidos o cualquier accidente ocurrido en su sección.
- 4.19. Reportar la estadística diaria del servicio de Laboratorio de Emergencia.
- 4.20. Informar al jefe inmediato superior de las necesidades de material, instrumental y necesidad de reparaciones y/o mantenimiento de equipos.
- 4.21. Informar por escrito la ruptura, pérdida o deterioro del material de trabajo.
- 4.22. Cumplir y hacer cumplir las Normas y Directivas para el control y conservación de reactivos, materiales y equipos.
- 4.23. Cautelar el ingreso de personas extrañas al Servicio y no recibir visitas particulares durante la jornada laboral.
- 4.24. Colaborar en la realización del Inventario Físico y Estadísticas siguiendo las directivas de la Jefatura.
- 4.25. Transcribir los resultados en los registros, archivos y consignar los mismos resultados en los formatos correspondientes.
- 4.26. Participar en la evaluación y análisis de la productividad, costos y otros indicadores.
- 4.27. Mantener el orden y la limpieza en el área de trabajo.
- 4.28. Atender a los usuarios en condiciones adecuadas.
- 4.29. Realizar la limpieza y preparación del material de laboratorio (concentración del material de deshecho, transporte, autoclavado para esterilización, desinfección y eliminación según corresponda).
- 4.30. Cumplir con la normatividad legal vigente relacionada al área de su competencia.
- 4.31. Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del Servicio, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido.
- 4.32. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Biólogo con especialidad en laboratorio Clínico.
- Colegiatura y Habilitación correspondiente.

Experiencia

- Experiencia mínima de un (1) año en labores relacionadas con la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica y de organización.
- Conocimiento básico de otro idioma, preferentemente quechua
- Habilidad para el manejo de equipos informáticos.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.
- Actitud de vocación y servicio, de solución a problemas del usuario con cortesía y tacto.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Layo

CARGO CLASIFICADO: Asistente en Servicios de Salud I

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-075-1

01

0125

1. FUNCION BASICA

Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias.

Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas.

- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural.

Relaciones Externas:

-

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

-

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

ETAPA DE VIDA DEL NIÑO

4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.

4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.

4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.

4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.

4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.

4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.

4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.

4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.

4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.

4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

En el servicio de internamiento y atención neonatal:

4.1. Apoyar la labor de enfermería.

4.2. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes según plan de actividades.

4.3. Colaborar en la alimentación e hidratación de los pacientes.

4.4. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario internado, según las indicaciones médicas o de enfermería.

- 4.5. Realizar la limpieza del servicio y de las camias.
- 4.6. Desechar las muestras y los materiales infectados.

ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la obstetriz, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de

- servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida de la mujer
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto Mayor, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ATENCION COMPLEMENTARIA Y DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

- 4.1. Brindar atención de primeros auxilios de baja complejidad, aplicación de inyectables y curaciones en el Tópico de Emergencia, bajo la supervisión de la enfermera de turno.
- 4.2. Informar al médico de guardia o retén cuando se presenten urgencias, emergencias o se detecte signos de alarma en el Tópico, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera, a la obstetriz y al médico en la atención de emergencias.
- 4.4. Brindar apoyo asistencial en los demás servicios.
- 4.5. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de establecimiento de salud que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.6. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.7. Apoyar la gestión de enfermería.
- 4.8. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes que están bajo observación en el Tópico de Emergencia y colaborar en su alimentación e hidratación, según plan de actividades.
- 4.9. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en observación, según las indicaciones médicas, de obstetricia o de enfermería.
- 4.10. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Tópico de Emergencia, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.11. Realizar la limpieza del servicio y de las camillas.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.13. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.14. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable estrategia sanitaria.
- 4.15. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo; así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Laya

CARGO CLASIFICADO: Técnico Sanitario I

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-845-1

02

0126-0127

1. FUNCION BASICA

Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias.

Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas.
- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural.

Relaciones Externas:

- Con el público usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

ETAPA DE VIDA DEL NIÑO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

En el servicio de internamiento y atención neonatal:

- 4.1. Apoyar la labor de enfermería.
- 4.2. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes según plan de actividades.
- 4.3. Colaborar en la alimentación e hidratación de los pacientes.
- 4.4. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario internado, según

las indicaciones médicas o de enfermería.

4.5. Realizar la limpieza del servicio y de las camas

4.6. Desechar las muestras y los materiales infectados.

ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la obstetriz, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.

- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida de la mujer.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto Mayor, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ATENCION COMPLEMENTARIA Y DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

- 4.1. Brindar atención de primeros auxilios de baja complejidad, aplicación de inyectables y curaciones en el Tópico de Emergencia, bajo la supervisión de la enfermera de turno.
- 4.2. Informar al médico de guardia o retén cuando se presenten urgencias, emergencias o se detecte signos de alarma en el Tópico, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera, a la obstetriz y al médico en la atención de emergencias.
- 4.4. Brindar apoyo asistencial en los demás servicios.
- 4.5. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de establecimiento de salud que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.6. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.7. Apoyar la gestión de enfermería.
- 4.8. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes que están bajo observación en el Tópico de Emergencia y colaborar en su alimentación e hidratación, según plan de actividades.
- 4.9. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en observación, según las indicaciones médicas, de obstetricia o de enfermería.
- 4.10. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Tópico de Emergencia, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.11. Realizar la limpieza del servicio y de las camillas.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.13. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.14. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable estrategia sanitaria.
- 4.15. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo; así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Layo		
CARGO CLASIFICADO: Técnico en Transporte I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-60-830-1	01	0128

- FUNCION BASICA**
 Transportar a los pacientes del establecimiento a otro de mayor capacidad resolutive.
 Transportar al personal del Establecimiento de Salud en las proyecciones de Trabajo Extramural.
- RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
 - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:
 -

Relación de Coordinación:
 - Coordina con el personal de salud que realiza la referencia de pacientes
 - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las responsabilidades directas
 - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural.
 -
Relaciones Externas:
 -
- ATRIBUCIONES DEL CARGO**
 -
- FUNCIONES ESPECIFICAS**
 - Transportar a los pacientes previa Coordinación con el personal de salud que realiza la referencia de pacientes
 - Transporta personal del Establecimiento de Salud para el trabajo extramural de acuerdo al cronograma de salidas comunitarias previa Coordinación con el Jefe del Establecimiento de Salud y/o con el personal de salud
 - Conducir y mantener en adecuado estado de conservación del vehículo motorizado del establecimiento.
 - Presentar el informe correspondiente a su trabajo el que incluye motivo, número de viajes y consumo de combustible, lubricantes y carburantes.
 - Mantener actualizado el inventario físico de vehículos motorizados del Establecimiento de Salud.
 - Vigilar y controlar el funcionamiento de las Unidades motorizadas del Establecimiento de Salud.
 - Efectuar la limpieza conservación y mantenimiento de los vehículos motorizados.
 - Mantener actualizada la Libreta de Control de los Vehículos y presentarlos
 - Apoyar en la tramitación documental y el transporte de equipos, material e insumos según directivas establecidas.
 - Participar activamente en acciones de carácter rutinario como son: campañas de salud, transporte de materiales u otras de emergencia.
 - Guardar el vehículo a su cargo en lugares en lugares designados y horas fijadas.
 - Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.
- REQUISITOS MINIMOS**
Educación
 - Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.
 - Estudios en manejo de parque Automotor.
 - Tener Licencia de Conducir.

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.
- Tener un año como mínimo de experiencia como chofer profesional en rutas de ámbitos geográficos similares al del Establecimiento de Salud.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Tener habilidades de manejar en rutas del lugar, transporte de pacientes.
- Conocimiento básico de mecánica automotriz.
- Alta disposición al trabajo, orden, colaboración y trabajo en equipo
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Centro de Salud Layo

CARGO CLASIFICADO: Trabajador de Servicio I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A1-05-870-1	01	0129

1. FUNCION BASICA

Velar por el cumplimiento de las actividades de los Servicios del Establecimiento de Salud.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Coordinación:

- Con Jefes de Servicio, áreas, personal Asistencial y Administrativo del Establecimiento de Salud.

Relaciones Externas:

- Con el público usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Organizar el servicio de Limpieza y Vigilancia de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.2. Planteamiento y confección de procedimientos de operación y de conservación de los servicios.
- 4.3. Cuidar de la seguridad de los ambientes del Establecimiento de Salud, asumiendo con una labor educativa, a los usuarios que necesitan orientación a pacientes Internados de altas o ingresos.
- 4.4. Efectuar en la vigilancia del establecimiento de salud, por la integridad de los Bienes patrimoniales.
- 4.5. Revisar paquetes de salida del establecimiento de salud al personal y visitantes de los pacientes de Internamiento para evitar pérdida de los enseres de la Institución.
- 4.6. Realizar labores de mantenimiento básico y conservación (pintura, jardinería, gasfitería básica) de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento según indicaciones del técnico de logística.
- 4.7. Realizar la limpieza de los ambientes generales del establecimiento y de las oficinas administrativas, y de los diferentes servicios asistenciales en coordinación con los responsables de las áreas.
- 4.8. Colaborar con el personal del Establecimiento de Salud cuando lo requieran.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- De preferencia con estudios superiores técnicos
- Estudios de los procedimientos de vigilancia, mantenimiento básico de infraestructura

Experiencia

- Tener un año como mínimo de experiencia en labores de su especialidad.

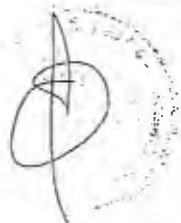
Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, organización
- Habilidad para ejecutar trabajos en equipo y bajo presión.
- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Actitud de solución a problemas del usuario, con cortesía.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
----------------	---------------	---------------	----------------------	-----------

V. VII-IV Cuadro Orgánico de Cargos del Puesto de Salud Chectuyoc.

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL CUSCO							
SECTOR : SALUD - DIRECCION GENERAL DE SALUD CUSCO-RED CANAS CANCHIS ESPINAR							
VII DENOMINACION DEL ORGANO: MICRO RED TECHO OBRERO							
VII-IV PUESTO DE SALUD CHECTUYOC							
Nº ORDEN (1)	CARGO ESTRUCTURAL(2)	CODIGO (3)	CLASIFICACION (4)	TOTAL (5)	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA (8)
					O (6)	P (7)	
130	Obstetriz I	P3-50-540-1		1		1	
131	Enfermera (o) I	P3-50-325-1		1		1	
132	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		1	1		
SUB TOTAL				3	1	2	0



VI.7.4 Descripción de Funciones de los Cargos del Puesto de Salud Chectuyoc

 Ministerio de Salud Promoviendo la salud y mejorando la calidad de vida	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Chectuyoc		
CARGO CLASIFICADO: Obstetriz I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1	01	0130

1. FUNCION BASICA
Atención a pacientes en periodos pre y post-natal; y, atención profesional a pacientes en apoyo de actividades médicas
Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual Reproductiva, Estrategia Sanitaria ITS-VIH y SIDA.

2. RELACION DEL CARGO
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
- Orgánicamente depende del Jefe el Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:
-

Relación de Coordinación:
- Coordina con el Jefe del Establecimiento de Salud
- Coordina con los responsables de las Estrategias Sanitarias del Establecimiento de Salud.
- Coordina, de ser necesario y con la previa autorización del Jefe del Establecimiento de Salud, con los gobiernos locales, las instituciones y organizaciones locales, etc.

Relaciones Externas:
- Instituciones y organizaciones locales.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
- De representación técnica.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Coordinar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
- 4.2. Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post-natal.
- 4.3. Brindar atención de parto en caso inminente, de manera coordinada con el personal del establecimiento.
- 4.4. Detectar el riesgo obstétrico y asegurar la derivación de la paciente en caso de presentarse complicaciones, de manera coordinada con el médico.
- 4.5. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de obstetricia.
- 4.6. Orientar sobre los cuidados generales del puerperio, lactancia materna y la detección de signos de alarma.
- 4.7. Realizar los procedimientos preparatorios para la obtención de muestras.
- 4.8. Realizar proyección a la comunidad y atención del parto a domicilio solo en caso inminente.
- 4.9. Promover y ejecutar actividades de regulación de la fecundidad.
- 4.10. Atender a mujeres no gestantes en aspectos de su competencia (planificación familiar, detección de cáncer ginecológico, etc.)
- 4.11. Efectuar visitas domiciliarias.
- 4.12. Registrar información en la historia clínica, registros estadísticos, recetarios e indicaciones.
- 4.13. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 4.14. Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, etc.)
- 4.15. Programar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir el Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico

- 4.16. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud.
- 4.17. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.18. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.19. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.20. Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente.
- 4.21. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en obstetricia.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente

Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.
- Alguna experiencia en actividades de la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa.
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortsia.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /





Manual de Organización y Funciones

Pág. de

Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Chectuyoc

CARGO CLASIFICADO: Enfermera (o) I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1	01	0131

1. FUNCION BASICA

Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de Estrategias Sanitarias Nacionales (Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESR), Prevención y Control de Tuberculosis, Salud de Los Pueblos Indígenas, Alimentación y Nutrición Saludable),

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con todas las áreas y servicios del Establecimiento de Salud.

Relaciones Externas:

- Gobiernos locales.

- Público usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Asumir la jefatura del Establecimiento de Salud en ausencia de Médico Cirujano.

- Supervisión y evaluación del cumplimiento las Metas Físicas de las Estrategias Sanitarias Nacionales, del personal técnico de Enfermería del Establecimiento de Salud.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo.

4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del Establecimiento de Salud.

4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.

4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo.

4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.

4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.

4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las Estrategias Sanitarias Nacionales.

4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.

4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.

4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.

4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

ENFERMERA : ETAPA DE VIDA DEL NIÑO

4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.

- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, consulta médica o Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad etapa de vida del niño.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable etapa de vida del niño
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

EN EL SERVICIO DE OBSERVACION Y ATENCIÓN NEONATAL:

- 4.1. Efectuar la admisión de enfermería de los pacientes observados, el plan de atención individual de enfermería, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
- 4.2. Elaborar el plan de actividades de enfermería del servicio de observación.
- 4.3. Efectuar las labores de enfermería de la sala de observación.
- 4.4. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de enfermería.
- 4.5. Administrar y controlar el tratamiento indicado al usuario observado.
- 4.6. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
- 4.7. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención inmediata del recién nacido normal y en riesgo.
- 4.8. Brindar atención inmediata al recién nacido normal de acuerdo a protocolo, cuando es delegada por el médico, y atender en forma inmediata al recién nacido con asfixia y comunicar inmediatamente al médico.
- 4.9. Orientar sobre los cuidados generales, lactancia materna y la prevención de enfermedades del recién nacido.
- 4.10. Identificar al neonato, realizando la pelmatoscopia.
- 4.11. Registrar información en la tarjeta de identificación neonatal en la historia clínica, recetario e indicaciones.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adolescente del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del establecimiento correspondientes la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas Áreas Operativas.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión.

ENFERMERA: LA ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del Adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de vida de Salud del Adulto del establecimiento de salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud, correspondientes a la Etapa de vida del Adulto.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del Establecimiento de Salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de las estrategias sanitarias.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de

vida adulto.

- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adulto Mayor del establecimiento de salud y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud y la Etapa de Vida del Adulto Mayor.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato, lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en Enfermería.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente.

Experiencia

- Experiencia mínima de 2 años en establecimientos del primer nivel de atención.
- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad para establecer comunicación asertiva con el usuario.
- Capacidad de usar información para la toma de decisiones.
- Capacidad analítica y creativa en la aplicación de la tecnología en salud.
- Capacidad para ejercer liderazgo

- Conocimientos básicos de paquetes informáticos.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Promoción del Estado, Personal	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Chectuyoc			
CARGO CLASIFICADO: Técnico Sanitario I	Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-845-1	01	0132	
1. FUNCION BASICA Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias. Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento.			
2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas. - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural. Relaciones Externas: - Con el público usuario			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO			
4. FUNCIONES ESPECIFICAS ETAPA DE VIDA DEL NIÑO 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención. 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos. 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil. 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito. 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario. 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios. 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad. 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad. 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria. 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.			
ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención. 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante			

- el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
 - 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
 - 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
 - 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
 - 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
 - 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
 - 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
 - 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la obstetriz, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida de la mujer
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto Mayor, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ATENCION COMPLEMENTARIA Y DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

- 4.1. Brindar atención de primeros auxilios de baja complejidad, aplicación de inyectables y curaciones en el Tópico de Emergencia, bajo la supervisión de la enfermera de turno.
- 4.2. Informar al médico de guardia o retén cuando se presenten urgencias, emergencias o se detecte signos de alarma en el Tópico, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera, a la obstetriz y al médico en la atención de emergencias.
- 4.4. Brindar apoyo asistencial en los demás servicios.
- 4.5. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de establecimiento de salud que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.6. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.7. Apoyar la gestión de enfermería.
- 4.8. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes que están bajo observación en el Tópico de Emergencia y colaborar en su alimentación e hidratación, según plan de actividades.
- 4.9. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en observación, según las indicaciones médicas, de obstetricia o de enfermería.
- 4.10. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Tópico de Emergencia, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.11. Realizar la limpieza del servicio y de las camillas.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.13. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.14. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable estrategia sanitaria.
- 4.15. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

Como Unidad Recolectora de Muestras dentro del Tópico de Emergencia:

- 4.1. Realizar los procedimientos de obtención de muestras, según las indicaciones médicas y los protocolos establecidos.
- 4.2. Aplicar el sistema de Control de Calidad de laboratorio, en lo que le compete.
- 4.3. Coordinar la remisión de muestras al Laboratorio y la recepción de los resultados (referencia y contra referencia).
- 4.4. Registrar las muestras, resultados e informes que se obtienen en el servicio, así como remitir los resultados de los exámenes al servicio de Admisión para que sean archivados en las historias clínicas de los pacientes.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de

servicios y procedimientos.

- 4.6. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del equipo, materiales e insumos de la Unidad Recolectora de Muestras, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.

- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo; así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



V. VII-V Cuadro Orgánico de cargos del Puesto de Salud Cuyo

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL CUSCO							
SECTOR : SALUD - DIRECCION GENERAL DE SALUD CUSCO-RED CANAS CANCHIS ESPINAR							
VII	DENOMINACION DEL ORGANO: MICRO RED TECHO OBRERO						
VII-V	PUESTO DE SALUD CUYO						
Nº ORDEN (1)	CARGO ESTRUCTURAL(2)	CODIGO (3)	CLASIFICACION (4)	TOTAL (5)	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA (8)
					Q (6)	P (7)	
133	Obstetriz I	P3-50-540-1		1		1	
134	Enfermera (a) I	P3-50-325-1		1		1	
135	Técnico Sanitario I	15-50-845-1		1	1		
SUB TOTAL				3	1	2	0



VI.7.5 Descripción de Funciones de los Cargos del Puesto de Salud Cuyo



Ministerio de Salud
Promoviendo la salud y el bienestar

Manual de Organización y Funciones

Pág. de

Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Cuyo

CARGO CLASIFICADO: Obstetrix I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1	01	0133

1. FUNCION BASICA

Atención a pacientes en periodos pre y post-natal; y, atención profesional a pacientes en apoyo de actividades médicas
Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual Reproductiva, Estrategia Sanitaria ITS-VIH y SIDA.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Orgánicamente depende del Jefe el Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con el Jefe del Establecimiento de Salud
- Coordina con los responsables de las Estrategias Sanitarias del Establecimiento de Salud.
- Coordina, de ser necesario y con la previa autorización del Jefe del Establecimiento de Salud, con los gobiernos locales, las instituciones y organizaciones locales, etc.

Relaciones Externas:

- Instituciones y organizaciones locales.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- De representación técnica.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Coordinar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.

4.2. Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post-natal.

4.3. Brindar atención de parto en caso inminente, de manera coordinada con el personal del establecimiento.

4.4. Detectar el riesgo obstétrico y asegurar la derivación de la paciente en caso de presentarse complicaciones, de manera coordinada con el médico.

4.5. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de obstetricia.

4.6. Orientar sobre los cuidados generales del puerperio, lactancia materna y la detección de signos de alarma.

4.7. Realizar los procedimientos preparatorios para la obtención de muestras.

4.8. Realizar proyección a la comunidad y atención del parto a domicilio solo en caso inminente.

4.9. Promover y ejecutar actividades de regulación de la fecundidad.

4.10. Atender a mujeres no gestantes en aspectos de su competencia (planificación familiar, detección de cáncer ginecológico, etc.)

4.11. Efectuar visitas domiciliarias.

4.12. Registrar información en la historia clínica, registros estadísticos, recetarios e indicaciones.

4.13. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.

4.14. Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, etc.)

4.15. Programar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir el Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico.

- 4.16. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud.
- 4.17. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.18. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.19. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.20. Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente.
- 4.21. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en obstetricia.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente

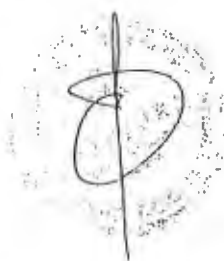
Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.
- Alguna experiencia en actividades de la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa.
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Resolución de 2014/01/01/01/01/01	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Cuyo		
CARGO CLASIFICADO: Enfermera (o) I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1	01	0134

- FUNCION BASICA**
Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de Estrategias Sanitarias Nacionales (Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESR), Prevención y Control de Tuberculosis, Salud de Los Pueblos Indígenas, Alimentación y Nutrición Saludable),
- RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:
-

Relación de Coordinación:
- Coordina con todas las áreas y servicios del Establecimiento de Salud.

Relaciones Externas:
- Gobiernos locales.
- Público usuario.
- ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Asumir la jefatura del Establecimiento de Salud en ausencia de Médico Cirujano.
- Supervisión y evaluación del cumplimiento las Metas Físicas de las Estrategias Sanitarias Nacionales, del personal técnico de Enfermería del Establecimiento de Salud.
- FUNCIONES ESPECIFICAS**
 - Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo.
 - Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del Establecimiento de Salud.
 - Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
 - Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo.
 - Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
 - Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
 - Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las Estrategias Sanitarias Nacionales.
 - Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
 - Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
 - Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
 - Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

ENFERMERA : ETAPA DE VIDA DEL NIÑO

- Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.

- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, consulta médica o Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad etapa de vida del niño.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable etapa de vida del niño.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

EN EL SERVICIO DE OBSERVACION Y ATENCIÓN NEONATAL:

- 4.1. Efectuar la admisión de enfermería de los pacientes observados, el plan de atención individual de enfermería, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
- 4.2. Elaborar el plan de actividades de enfermería del servicio de observación.
- 4.3. Efectuar las labores de enfermería de la sala de observación.
- 4.4. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de enfermería.
- 4.5. Administrar y controlar el tratamiento indicado al usuario observado.
- 4.6. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
- 4.7. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención inmediata del recién nacido normal y en riesgo.
- 4.8. Brindar atención inmediata al recién nacido normal de acuerdo a protocolo, cuando es delegada por el médico, y atender en forma inmediata al recién nacido con asfixia y comunicar inmediatamente al médico.
- 4.9. Orientar sobre los cuidados generales, lactancia materna y la prevención de enfermedades del recién nacido.
- 4.10. Identificar al neonato, realizando la pelmatoscopia.
- 4.11. Registrar información en la tarjeta de identificación neonatal en la historia clínica, recetario e indicaciones.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adolescente del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del establecimiento correspondientes la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas Áreas Operativas.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión.

ENFERMERA: LA ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del Adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de vida de Salud del Adulto del establecimiento de salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud, correspondientes a la Etapa de vida del Adulto.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del Establecimiento de Salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de las estrategias sanitarias.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de

vida adulto.

- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adulto Mayor del establecimiento de salud y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud y la Etapa de Vida del Adulto Mayor.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato, lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en Enfermería.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente.

Experiencia

- Experiencia mínima de 2 años en establecimientos del primer nivel de atención.
- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad para establecer comunicación asertiva con el usuario.
- Capacidad de usar información para la toma de decisiones.
- Capacidad analítica y creativa en la aplicación de la tecnología en salud.
- Capacidad para ejercer liderazgo

- Conocimientos básicos de paquetes informáticos.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Cuyo

CARGO CLASIFICADO: Técnico Sanitario I

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-845-1

01

0135

1. FUNCION BASICA

Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias.

Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas.
- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural.

Relaciones Externas:

- Con el público usuario

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

ETAPA DE VIDA DEL NIÑO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante

- el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
 - 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
 - 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
 - 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
 - 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
 - 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
 - 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
 - 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la obstetriz, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida de la mujer.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto Mayor, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ATENCION COMPLEMENTARIA Y DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

- 4.1. Brindar atención de primeros auxilios de baja complejidad, aplicación de inyectables y curaciones en el Tópico de Emergencia, bajo la supervisión de la enfermera de turno.
- 4.2. Informar al médico de guardia o retén cuando se presenten urgencias, emergencias o se detecte signos de alarma en el Tópico, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera, a la obstetrix y al médico en la atención de emergencias.
- 4.4. Brindar apoyo asistencial en los demás servicios.
- 4.5. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de establecimiento de salud que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.6. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.7. Apoyar la gestión de enfermería.
- 4.8. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes que están bajo observación en el Tópico de Emergencia y colaborar en su alimentación e hidratación, según plan de actividades.
- 4.9. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en observación, según las indicaciones médicas, de obstetricia o de enfermería.
- 4.10. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Tópico de Emergencia, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.11. Realizar la limpieza del servicio y de las camillas.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.13. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.14. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable estrategia sanitaria.
- 4.15. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

Como Unidad Recolectora de Muestras dentro del Tópico de Emergencia:

- 4.1. Realizar los procedimientos de obtención de muestras, según las indicaciones médicas y los protocolos establecidos.
- 4.2. Aplicar el sistema de Control de Calidad de laboratorio, en lo que le compete.
- 4.3. Coordinar la remisión de muestras al Laboratorio y la recepción de los resultados (referencia y contra referencia).
- 4.4. Registrar las muestras, resultados e informes que se obtienen en el servicio, así como remitir los resultados de los exámenes al servicio de Admisión para que sean archivados en las historias clínicas de los pacientes.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de

servicios y procedimientos.

- 4.6. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del equipo, materiales e insumos de la Unidad Recolectora de Muestras, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

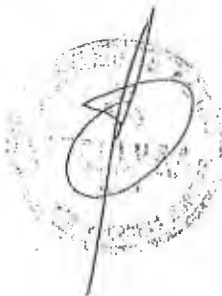
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo; así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



V. VII-VI Cuadro Orgánico de Cargos del Puesto de Salud Hercca.

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL CUSCO							
SECTOR : SALUD - DIRECCION GENERAL DE SALUD CUSCO-RED CANAS CANCHIS ESPINAR							
VII DENOMINACIÓN DEL ORGANO: MICRO RED TECHO OBRERO							
VII-VI PUESTO DE SALUD HERCCA							
N° ORDEN (1)	CARGO ESTRUCTURAL(2)	CODIGO (3)	CLASIFICACIÓN (4)	TOTAL (5)	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA (8)
					O (6)	P (7)	
136	Obstetriz I	P3-50-540-1		1		1	
137	Enfermera (o) I	P3-50-325-1		1		1	
138	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		1	1		
SUB TOTAL				3	1	2	0



VI.7.6 Descripción de Funciones de los Cargos del Puesto de Salud Hercca

 Ministerio de Salud Programa de Asistencia Primaria	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Hercca			
CARGO CLASIFICADO: Obstetrix I	Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1	01	0136	

- 1. FUNCION BASICA**
 Atención a pacientes en periodos pre y post-natal, y, atención profesional a pacientes en apoyo de actividades médicas
 Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual Reproductiva, Estrategia Sanitaria ITS-VIH y SIDA.
- 2. RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
 - Orgánicamente depende del Jefe el Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:
 -

Relación de Coordinación:
 - Coordina con el Jefe del Establecimiento de Salud
 - Coordina con los responsables de las Estrategias Sanitarias del Establecimiento de Salud.
 - Coordina, de ser necesario y con la previa autorización del Jefe del Establecimiento de Salud, con los gobiernos locales, las instituciones y organizaciones locales, etc.

Relaciones Externas:
 - Instituciones y organizaciones locales.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
 - De representación técnica.
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS**
 - Coordinar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
 - Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post-natal.
 - Brindar atención de parto en caso inminente, de manera coordinada con el personal del establecimiento.
 - Detectar el riesgo obstétrico y asegurar la derivación de la paciente en caso de presentarse complicaciones, de manera coordinada con el médico.
 - Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de obstetricia.
 - Orientar sobre los cuidados generales del puerperio, lactancia materna y la detección de signos de alarma.
 - Realizar los procedimientos preparatorios para la obtención de muestras.
 - Realizar proyección a la comunidad y atención del parto a domicilio solo en caso inminente.
 - Promover y ejecutar actividades de regulación de la fecundidad.
 - Atender a mujeres no gestantes en aspectos de su competencia (planificación familiar, detección de cáncer ginecológico, etc.)
 - Efectuar visitas domiciliarias.
 - Registrar información en la historia clínica, registros estadísticos, recetarios e indicaciones.
 - Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
 - Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, etc.)
 - Programar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir el Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico.

- 4.16. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud.
- 4.17. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.18. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.19. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.20. Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente.
- 4.21. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en obstetricia.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente

Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.
- Alguna experiencia en actividades de la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa.
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				1 / 1



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Hercca

CARGO CLASIFICADO: Enfermera (o) I

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1

01

0137

1. FUNCION BASICA

Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de Estrategias Sanitarias Nacionales (Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESR), Prevención y Control de Tuberculosis, Salud de Los Pueblos Indígenas, Alimentación y Nutrición Saludable),

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con todas las áreas y servicios del Establecimiento de Salud.

Relaciones Externas:

- Gobiernos locales.
- Público usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Asumir la jefatura del Establecimiento de Salud en ausencia de Médico Cirujano.
- Supervisión y evaluación del cumplimiento las Metas Físicas de las Estrategias Sanitarias Nacionales, del personal técnico de Enfermería del Establecimiento de Salud.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del Establecimiento de Salud.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las Estrategias Sanitarias Nacionales.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

ENFERMERA : ETAPA DE VIDA DEL NIÑO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.

- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, consulta médica o Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad etapa de vida del niño.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable etapa de vida del niño.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

EN EL SERVICIO DE OBSERVACION Y ATENCIÓN NEONATAL:

- 4.1. Efectuar la admisión de enfermería de los pacientes observados, el plan de atención individual de enfermería, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
- 4.2. Elaborar el plan de actividades de enfermería del servicio de observación.
- 4.3. Efectuar las labores de enfermería de la sala de observación.
- 4.4. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de enfermería.
- 4.5. Administrar y controlar el tratamiento indicado al usuario observado.
- 4.6. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
- 4.7. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención inmediata del recién nacido normal y en riesgo.
- 4.8. Brindar atención inmediata al recién nacido normal de acuerdo a protocolo, cuando es delegada por el médico, y atender en forma inmediata al recién nacido con asfixia y comunicar inmediatamente al médico.
- 4.9. Orientar sobre los cuidados generales, lactancia materna y la prevención de enfermedades del recién nacido.
- 4.10. Identificar al neonato, realizando la pelmatoscopia.
- 4.11. Registrar información en la tarjeta de identificación neonatal en la historia clínica, recetario e indicaciones.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adolescente del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del establecimiento correspondientes a la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas Áreas Operativas.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión.

ENFERMERA: LA ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del Adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de vida de Salud del Adulto del establecimiento de salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud, correspondientes a la Etapa de vida del Adulto.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del Establecimiento de Salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de las estrategias sanitarias.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de

vida adulto.

- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adulto Mayor del establecimiento de salud y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud y la Etapa de Vida del Adulto Mayor.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato, lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en Enfermería.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente.

Experiencia

- Experiencia mínima de 2 años en establecimientos del primer nivel de atención.
- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad para establecer comunicación asertiva con el usuario.
- Capacidad de usar información para la toma de decisiones.
- Capacidad analítica y creativa en la aplicación de la tecnología en salud.
- Capacidad para ejercer liderazgo.

- Conocimientos básicos de paquetes informáticos.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



[Handwritten signature]



 Ministerio de Salud Tratando con atención los problemas	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1 0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Hercca			
CARGO CLASIFICADO: Técnico Sanitario I	Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-845-1	01	0138	
1. FUNCION BASICA Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias. Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento.			
2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas. - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural. Relaciones Externas: - Con el público usuario			
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO			
4. FUNCIONES ESPECIFICAS ETAPA DE VIDA DEL NIÑO 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención. 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos. 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil. 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito. 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario. 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios. 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad. 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad. 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria. 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.			
ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención. 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante			

el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.

- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la obstetrix, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida de la mujer.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto Mayor, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ATENCION COMPLEMENTARIA Y DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

- 4.1. Brindar atención de primeros auxilios de baja complejidad, aplicación de inyectables y curaciones en el Tópico de Emergencia, bajo la supervisión de la enfermera de turno.
- 4.2. Informar al médico de guardia o retén cuando se presenten urgencias, emergencias o se detecte signos de alarma en el Tópico, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera, a la obstetra y al médico en la atención de emergencias.
- 4.4. Brindar apoyo asistencial en los demás servicios.
- 4.5. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de establecimiento de salud que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.6. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.7. Apoyar la gestión de enfermería.
- 4.8. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes que están bajo observación en el Tópico de Emergencia y colaborar en su alimentación e hidratación, según plan de actividades.
- 4.9. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en observación, según las indicaciones médicas, de obstetricia o de enfermería.
- 4.10. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Tópico de Emergencia, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.11. Realizar la limpieza del servicio y de las camillas.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.13. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.14. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable estrategia sanitaria.
- 4.15. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

Como Unidad Recolectora de Muestras dentro del Tópico de Emergencia:

- 4.1. Realizar los procedimientos de obtención de muestras, según las indicaciones médicas y los protocolos establecidos.
- 4.2. Aplicar el sistema de Control de Calidad de laboratorio, en lo que le compete.
- 4.3. Coordinar la remisión de muestras al Laboratorio y la recepción de los resultados (referencia y contra referencia).
- 4.4. Registrar las muestras, resultados e informes que se obtienen en el servicio, así como remitir los resultados de los exámenes al servicio de Admisión para que sean archivados en las historias clínicas de los pacientes.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de

servicios y procedimientos.

- 4.6. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del equipo, materiales e insumos de la Unidad Recolectora de Muestras, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo, así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



V. VII-VII Cuadro Orgánico de Cargos del Puesto de Salud Langui

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL CUSCO							
SECTOR : SALUD - DIRECCION GENERAL DE SALUD CUSCO-RED CANAS CANCHIS ESPINAR							
VII	DENOMINACION DEL ORGANO: MICRO RED TECHO OBRERO						
VII-VII	PUESTO DE SALUD LANGUI						
N° ORDEN (1)	CARGO ESTRUCTURAL(2)	CODIGO (3)	CLASIFICACION (4)	TOTAL (5)	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA (8)
					O (6)	P (7)	
139	Médico I	P3-50-525-I		1		1	
140	Obstetriz I	P3-50-540-I		1		1	
141-142	Enfermera (O) I	P3-50-325-I		2		2	
143-144	Asistente en Servicios de Salud I	P1-50-075-I		2	1	1	
145	Técnico en Transportes I	T4-60-830-I		1		1	
SUB TOTAL				7	1	6	0



VI.7.7 Descripción de Funciones de los Cargos del Puesto de Salud Langui

 Ministerio de Salud El Salud que el Hombre Necesita	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Langui		
CARGO CLASIFICADO: Médico I – Jefe del Establecimiento de Salud	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1	01	0139

- FUNCION BASICA**
Conducción y organización del establecimiento de salud.
Ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica
- RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
- Orgánicamente depende del Supervisor de Programa Sectorial II de la Micro Red.

Relación de Autoridad:
- Tiene mando directo sobre el personal del Establecimiento de Salud.

Relación de Coordinación:
- Coordina con todas las áreas y servicios del establecimiento de salud.

Relaciones Externas:
- Coordina con gobiernos locales, instituciones y organizaciones locales del ámbito del Establecimiento de Salud.
- ATRIBUCIONES DEL CARGO**
- Supervisar las áreas y servicios del Establecimiento de Salud.
- FUNCIONES ESPECIFICAS**
 - Coordinar, monitorear y evaluar las acciones técnico-administrativas del establecimiento de salud que se le asigne en el marco de las políticas, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
 - Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las etapas de vida en lo referente al mantenimiento, recuperación y rehabilitación con el personal del Establecimiento de Salud.
 - Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
 - Organizar y conducir la elaboración del diagnóstico situacional del Establecimiento de Salud.
 - Coordinar y organizar el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de atención integral de salud por etapas de vida en lo referente a la promoción, mantenimiento, recuperación y rehabilitación en salud con el personal del establecimiento de salud.
 - Monitorear y supervisar el cumplimiento de la programación de actividades y metas del establecimiento de salud.
 - Ejecutar los procesos de gestión de la calidad del establecimiento de salud.
 - Supervisar el control de la asistencia, permanencia y evaluación continua del desempeño laboral y producción del personal del establecimiento de salud, así como proponer los estímulos (resoluciones de felicitación) o sanciones necesarias.
 - Supervisar las labores de diagnóstico y tratamiento médico
 - Organizar y conducir la elaboración de instrumentos de gestión del Establecimiento de Salud (POI, ASIS y otros).
 - Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio así como la ejecución del inventario patrimonial anual del establecimiento de salud.
 - Cuidar y mantener el prestigio del establecimiento de salud, promoviendo la autodisciplina del

personal, en base al buen desempeño y ejemplo, fomentando las buenas relaciones interpersonales.

- 4.13. Proponer el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios del establecimiento de salud.
- 4.14. Presentar oportunamente los informes de gestión a las instancias correspondientes, sobre el rendimiento y la producción del establecimiento de salud.
- 4.15. Actualizar el registro del estado de salud del ámbito geográfico asignado a través de encuestas y censos con el personal del establecimiento de salud.
- 4.16. Supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.17. Establecer y/o actualizar métodos, procedimientos y protocolos para racionalizar el trabajo y la mejora continua del establecimiento de salud.
- 4.18. Fomentar la mejora de la calidad de atención que brinda el establecimiento de salud.
- 4.19. Garantizar el cumplimiento del sistema de referencia y contrarreferencia en el sistema de salud, coordinando con otros sistemas las transferencias cuando sean necesarias.
- 4.20. Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres.
- 4.21. Implementar el Modelo de Atención Integral de Salud en el establecimiento de salud.
- 4.22. Cumplir con los lineamientos de política del sector salud en el establecimiento de salud.
- 4.23. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del establecimiento de salud.
- 4.24. Realizar el examen, diagnóstico y tratamiento Médico.
- 4.25. Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
- 4.26. Atender partos en caso inminente y procedimientos de cirugía menor
- 4.27. Expedir certificados Médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
- 4.28. Elaborar historias clínicas conforme a lo dispuesto por el MINSA.
- 4.29. Participar en la vigilancia epidemiológica y Bioseguridad.
- 4.30. Registrar las actividades médicas en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
- 4.31. Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
- 4.32. Participar en actividades de emergencia local o distrital.
- 4.33. Asumir por delegación la auditoría del SIS.
- 4.34. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
- 4.35. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Médico Cirujano.

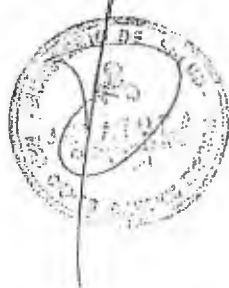
Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario con cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Protegiendo y mejorando la salud	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Langui			
CARGO CLASIFICADO: Obstetriz I	Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1	01	0140	
1. FUNCION BASICA Atención a pacientes en periodos pre y post-natal; y, atención profesional a pacientes en apoyo de actividades médicas Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual Reproductiva, Estrategia Sanitaria ITS-VIH y SIDA. 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Orgánicamente depende del Jefe el Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el Jefe del Establecimiento de Salud - Coordina con los responsables de las Estrategias Sanitarias del Establecimiento de Salud. - Coordina, de ser necesario y con la previa autorización del Jefe del Establecimiento de Salud, con los gobiernos locales, las instituciones y organizaciones locales, etc. Relaciones Externas: - Instituciones y organizaciones locales. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - De representación técnica. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Coordinar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención. 4.2. Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post-natal. 4.3. Brindar atención de parto en caso inminente, de manera coordinada con el Médico Cirujano y el personal del establecimiento. 4.4. Detectar el riesgo obstétrico y asegurar la derivación de la paciente en caso de presentarse complicaciones, de manera coordinada con el médico. 4.5. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de obstetricia. 4.6. Orientar sobre los cuidados generales del puerperio, lactancia materna y la detección de signos de alarma. 4.7. Realizar los procedimientos preparatorios para la obtención de muestras. 4.8. Realizar proyección a la comunidad y atención del parto a domicilio solo en caso inminente. 4.9. Promover y ejecutar actividades de regulación de la fecundidad. 4.10. Atender a mujeres no gestantes en aspectos de su competencia (planificación familiar, detección de cáncer ginecológico, etc.) 4.11. Efectuar visitas domiciliarias. 4.12. Registrar información en la historia clínica, registros estadísticos, recetas e indicaciones. 4.13. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico. 4.14. Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, etc.) 4.15. Programar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir el Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico. 4.16. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud.			

- 4.17. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.18. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.19. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.20. Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente.
- 4.21. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en obstetricia.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente

Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.
- Alguna experiencia en actividades de la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa.
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Entidades que atienden y cuidan	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Langui		
CARGO CLASIFICADO: Enfermera (o) I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1	02	0141-0142
1. FUNCION BASICA Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de Estrategias Sanitarias Nacionales (Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Melaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESR), Prevención y Control de Tuberculosis, Salud de Los Pueblos Indígenas, Alimentación y Nutrición Saludable), 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con todas las áreas y servicios del Establecimiento de Salud. Relaciones Externas: - Gobiernos locales. - Público usuario. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Supervisión y evaluación del cumplimiento las Metas Físicas de las Estrategias Sanitarias Nacionales, del personal técnico de Enfermería del Establecimiento de Salud. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo. 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del Establecimiento de Salud. 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas. 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo. 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística. 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo. 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las Estrategias Sanitarias Nacionales. 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios. 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud. 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente. 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. ENFERMERA : ETAPA DE VIDA DEL NIÑO 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos. 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control		

- del niño, consulta médica o Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
 - 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
 - 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
 - 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
 - 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad etapa de vida del niño.
 - 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable etapa de vida del niño
 - 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

EN EL SERVICIO DE OBSERVACION Y ATENCIÓN NEONATAL:

- 4.1. Efectuar la admisión de enfermería de los pacientes observados, el plan de atención individual de enfermería, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
- 4.2. Elaborar el plan de actividades de enfermería del servicio de observación.
- 4.3. Efectuar las labores de enfermería de la sala de observación.
- 4.4. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de enfermería.
- 4.5. Administrar y controlar el tratamiento indicado al usuario observado.
- 4.6. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
- 4.7. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención inmediata del recién nacido normal y en riesgo.
- 4.8. Brindar atención inmediata al recién nacido normal de acuerdo a protocolo, cuando es delegada por el médico, y atender en forma inmediata al recién nacido con asfixia y comunicar inmediatamente al médico.
- 4.9. Orientar sobre los cuidados generales, lactancia materna y la prevención de enfermedades del recién nacido.
- 4.10. Identificar al neonato, realizando la pelmatoscopia.
- 4.11. Registrar información en la tarjeta de identificación neonatal en la historia clínica, recetario e indicaciones.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adolescente del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del establecimiento correspondientes la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas Áreas Operativas.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión.

ENFERMERA: LA ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja

complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.

- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del Adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de vida de Salud del Adulto del establecimiento de salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud, correspondientes a la Etapa de vida del Adulto.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del Establecimiento de Salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de las estrategias sanitarias.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.

4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adulto Mayor del establecimiento de salud y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud y la Etapa de Vida del Adulto Mayor.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato, lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en Enfermería.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente.

Experiencia

- Experiencia mínima de 2 años en establecimientos del primer nivel de atención.
- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad para establecer comunicación asertiva con el usuario.
- Capacidad de usar información para la toma de decisiones.
- Capacidad analítica y creativa en la aplicación de la tecnología en salud.
- Capacidad para ejercer liderazgo.
- Conocimientos básicos de paquetes informáticos.

- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración				
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				1 / 1



UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Langui

CARGO CLASIFICADO: Asistente en Servicios de Salud I

Nº DE
CARGOS

Nº CAP

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-075-1

02

0143-0144

1. FUNCION BASICA

Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias.

Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento.

2. RELACION DEL CARGO

Relaciones Internas:

Relación de Dependencia:

- Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:

-

Relación de Coordinación:

- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas.
- Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural.

Relaciones Externas:

-

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

-

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

ETAPA DE VIDA DEL NIÑO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

EN EL SERVICIO DE OBSERVACION Y ATENCIÓN NEONATAL:

- 4.1. Apoyar la labor de enfermería.
- 4.2. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes según plan de actividades.
- 4.3. Colaborar en la alimentación e hidratación de los pacientes.
- 4.4. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en estado de observación, según las indicaciones médicas o de enfermería.

- 4.5. Realizar la limpieza del servicio y de las camas.
- 4.6. Desechar las muestras y los materiales infectados.

ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la obstetriz, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de

servicios y procedimientos, de ser necesario.

- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida de la mujer
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto Mayor, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ATENCION COMPLEMENTARIA Y DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

- 4.1. Brindar atención de primeros auxilios de baja complejidad, aplicación de inyectables y curaciones en el Tópico de Emergencia, bajo la supervisión de la enfermera de turno.
- 4.2. Informar al médico de guardia o retén cuando se presenten urgencias, emergencias o se detecte signos de alarma en el Tópico, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera, a la obstetrix y al médico en la atención de emergencias.
- 4.4. Brindar apoyo asistencial en los demás servicios.
- 4.5. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de establecimiento de salud que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.6. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.7. Apoyar la gestión de enfermería.
- 4.8. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes que están bajo observación en el Tópico de Emergencia y colaborar en su alimentación e hidratación, según plan de actividades.
- 4.9. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en observación, según las indicaciones médicas, de obstetricia o de enfermería.
- 4.10. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Tópico de Emergencia, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.11. Realizar la limpieza del servicio y de las camillas.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.13. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.14. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable estrategia sanitaria.
- 4.15. Otras funciones asignadas por el responsables de las estrategias sanitarias

Como Unidad Recolectora de Muestras dentro del Tópico de Emergencia:

- 4.1. Realizar los procedimientos de obtención de muestras, según las indicaciones médicas y los

protocolos establecidos.

- 4.2. Aplicar el sistema de Control de Calidad de laboratorio, en lo que le complete.
- 4.3. Coordinar la remisión de muestras al Laboratorio y la recepción de los resultados (referencia y contra referencia).
- 4.4. Registrar las muestras, resultados e informes que se obtienen en el servicio, así como remitir los resultados de los exámenes al servicio de Admisión para que sean archivados en las historias clínicas de los pacientes.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del equipo, materiales e insumos de la Unidad Recolectora de Muestras, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo; así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Ministerio del Poder Judicial y de las Fuerzas Armadas	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Langui			
CARGO CLASIFICADO: Técnico en Transporte I	Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-60-830-1	01	0145	
1. FUNCION BASICA Transportar a los pacientes del establecimiento a otro de mayor capacidad resolutiva. Transportar al personal del Establecimiento de Salud en las proyecciones de Trabajo Extramural. 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el personal de salud que realiza la referencia de pacientes - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las responsabilidades directas - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural. - Relaciones Externas: - 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Transportar a los pacientes previa Coordinación con el personal de salud que realiza la referencia de pacientes 4.2. Transporta personal del Establecimiento de Salud para el trabajo extramural de acuerdo al cronograma de salidas comunitarias previa Coordinación con el Jefe del Establecimiento de Salud y/o con el personal de salud 4.3. Conducir y mantener en adecuado estado de conservación del vehículo motorizado del establecimiento. 4.4. Presentar el informe correspondiente a su trabajo el que incluye motivo, número de viajes y consumo de combustible, lubricantes y carburantes. 4.5. Mantener actualizado el inventario físico de vehículos motorizados del Establecimiento de Salud. 4.6. Vigilar y controlar el funcionamiento de las Unidades motorizadas del Establecimiento de Salud. 4.7. Efectuar la limpieza conservación y mantenimiento de los vehículos motorizados. 4.8. Mantener actualizada la Libreta de Control de los Vehículos y presentarlos 4.9. Apoyar en la tramitación documental y el transporte de equipos, material e insumos según directivas establecidas. 4.10. Participar activamente en acciones de carácter rutinario como son: campañas de salud, transporte de materiales u otras de emergencia. 4.11. Guardar el vehículo a su cargo en lugares en lugares designados y horas fijadas. 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 5. REQUISITOS MINIMOS Educación - Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos. - Estudios en manejo de parque Automotor. - Tener Licencia de Conducir.			

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.
- Tener un año como mínimo de experiencia como chofer profesional en rutas de ámbitos geográficos similares al del Establecimiento de Salud.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Tener habilidades de manejar en rutas del lugar, transporte de pacientes.
- Conocimiento básico de mecánica automotriz.
- Alta disposición al trabajo, orden, colaboración y trabajo en equipo
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



V. VII-VIII Cuadro Orgánico de Cargos del Puesto de Salud Conde Viluyo

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL CUSCO							
SECTOR : SALUD - DIRECCION GENERAL DE SALUD CUSCO-RED CANAS CANCHIS ESPINAR							
VII	DENOMINACION DEL ORGANO: MICRO RED TECHO OBRERO						
VII-VIII	PUESTO DE SALUD CONDE VILUYO						
Nº ORDEN (1)	CARGO ESTRUCTURAL(2)	CODIGO (3)	CLASIFICACION (4)	TOTAL (5)	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA (8)
					O (6)	P (7)	
146	Enfermera (a) I	P3-50-325-1		1		1	
147-148	Asistente en Servicios de Salud I	P1-50-075-1		2	1	1	
SUB TOTAL				3	1	2	0



VI.7.8 Descripción de Funciones de los Cargos del Puesto de Salud Conde Viluyo

 Ministerio de Salud Promoviendo la salud y mejorando la calidad de vida	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Conde Viluyo		
CARGO CLASIFICADO: Enfermera (o) I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1	01	0146
1. FUNCION BASICA Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de Estrategias Sanitarias Nacionales (Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESR), Prevención y Control de Tuberculosis, Salud de Los Pueblos Indígenas, Alimentación y Nutrición Saludable). 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con todas las áreas y servicios del Establecimiento de Salud. Relaciones Externas: - Gobiernos locales. - Público usuario. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Asumir la jefatura del Establecimiento de Salud en ausencia de Médico Cirujano. - Supervisión y evaluación del cumplimiento las Metas Físicas de las Estrategias Sanitarias Nacionales, del personal técnico de Enfermería del Establecimiento de Salud. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo. 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del Establecimiento de Salud. 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas. 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo. 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística. 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo. 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las Estrategias Sanitarias Nacionales. 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios. 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud. 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente. 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. ENFERMERA : ETAPA DE VIDA DEL NIÑO 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja		

complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.

- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, consulta médica o Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad etapa de vida del niño.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable etapa de vida del niño
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

EN EL SERVICIO DE OBSERVACION Y ATENCIÓN NEONATAL:

- 4.1. Efectuar la admisión de enfermería de los pacientes observados, el plan de atención individual de enfermería, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
- 4.2. Elaborar el plan de actividades de enfermería del servicio de observación.
- 4.3. Efectuar las labores de enfermería de la sala de observación.
- 4.4. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de enfermería.
- 4.5. Administrar y controlar el tratamiento indicado al usuario observado.
- 4.6. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
- 4.7. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención inmediata del recién nacido normal y en riesgo.
- 4.8. Brindar atención inmediata al recién nacido normal de acuerdo a protocolo, cuando es delegada por el médico, y atender en forma inmediata al recién nacido con asfixia y comunicar inmediatamente al médico.
- 4.9. Orientar sobre los cuidados generales, lactancia materna y la prevención de enfermedades del recién nacido.
- 4.10. Identificar al neonato, realizando la pelmatoscopia.
- 4.11. Registrar información en la tarjeta de identificación neonatal en la historia clínica, recetario e indicaciones.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adolescente del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del establecimiento correspondientes la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas Áreas Operativas.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión.

ENFERMERA: LA ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del Adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de vida de Salud del Adulto del establecimiento de salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud, correspondientes a la Etapa de vida del Adulto.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del Establecimiento de Salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de las estrategias

sanitarias.

- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adulto Mayor del establecimiento de salud y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud y la Etapa de Vida del Adulto Mayor.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato, lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en Enfermería.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente.

Experiencia

- Experiencia mínima de 2 años en establecimientos del primer nivel de atención.
- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad para establecer comunicación asertiva con el usuario.
- Capacidad de usar información para la toma de decisiones.

- Capacidad analítica y creativa en la aplicación de la tecnología en salud.
- Capacidad para ejercer liderazgo
- Conocimientos básicos de paquetes informáticos.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Personas que dignifican y sanan	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Conde Viluyo		
CARGO CLASIFICADO: Asistente en Servicios de Salud I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-075-1	02	0147-0148

- FUNCION BASICA**
 Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias.
 Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento.
- RELACION DEL CARGO**
Relaciones Internas:
Relación de Dependencia:
 - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud.

Relación de Autoridad:
 -

Relación de Coordinación:
 - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas.
 - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural.

Relaciones Externas:
 -
- ATRIBUCIONES DEL CARGO**
 -
- FUNCIONES ESPECIFICAS**
ETAPA DE VIDA DEL NIÑO
 - Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
 - Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
 - Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
 - Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
 - Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
 - Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
 - Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
 - Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
 - Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
 - Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

EN EL SERVICIO DE OBSERVACION Y ATENCIÓN NEONATAL:

- Apoyar la labor de enfermería.
- Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes según plan de actividades.
- Colaborar en la alimentación e hidratación de los pacientes.
- Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en estado de observación, según las indicaciones médicas o de enfermería.

- 4.5. Realizar la limpieza del servicio y de las camas.
- 4.6. Desechar las muestras y los materiales infectados.

ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la obstetrix, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de

- servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida de la mujer
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto Mayor, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ATENCION COMPLEMENTARIA Y DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

- 4.1. Brindar atención de primeros auxilios de baja complejidad, aplicación de inyectables y curaciones en el Tópico de Emergencia, bajo la supervisión de la enfermera de turno.
- 4.2. Informar al médico de guardia o retén cuando se presenten urgencias, emergencias o se detecte signos de alarma en el Tópico, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera, a la obstetrix y al médico en la atención de emergencias.
- 4.4. Brindar apoyo asistencial en los demás servicios.
- 4.5. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de establecimiento de salud que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.6. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.7. Apoyar la gestión de enfermería.
- 4.8. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes que están bajo observación en el Tópico de Emergencia y colaborar en su alimentación e hidratación, según plan de actividades.
- 4.9. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en observación, según las indicaciones médicas, de obstetricia o de enfermería.
- 4.10. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Tópico de Emergencia, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.11. Realizar la limpieza del servicio y de las camillas.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.13. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.14. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable estrategia sanitaria.
- 4.15. Otras funciones asignadas por el responsables de las estrategias sanitarias

Como Unidad Recolectora de Muestras dentro del Tópico de Emergencia:

- 4.1. Realizar los procedimientos de obtención de muestras, según las indicaciones médicas y los

protocolos establecidos.

- 4.2. Aplicar el sistema de Control de Calidad de laboratorio, en lo que le complete.
- 4.3. Coordinar la remisión de muestras al Laboratorio y la recepción de los resultados (referencia y contra referencia).
- 4.4. Registrar las muestras, resultados e informes que se obtienen en el servicio, así como remitir los resultados de los exámenes al servicio de Admisión para que sean archivados en las historias clínicas de los pacientes.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del equipo, materiales e insumos de la Unidad Recolectora de Muestras, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

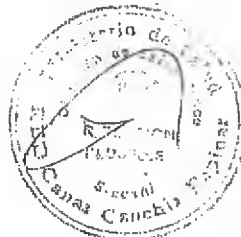
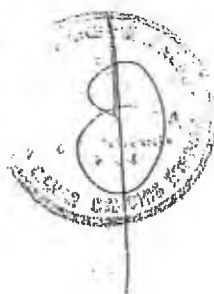
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo; así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



V. VII-VIX Cuadro Orgánico de Cargos del Puesto de Salud Occobamba

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL CUSCO							
SECTOR : SALUD - DIRECCION GENERAL DE SALUD CUSCO-RED CANAS CANCHIS ESPINAR							
VII	DENOMINACION DEL ORGANO: MICRO RED TECHO OBRERO						
VII-VIX	PUESTO DE SALUD OCCOBAMBA						
N° ORDEN (1)	CARGO ESTRUCTURAL(2)	CODIGO (3)	CLASIFICACIÓN (4)	TOTAL (5)	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA (8)
					O (6)	P (7)	
149	Médico I	P3-50-525-1		1		1	
150	Obstetriz I	P3-50-540-1		1		1	
151-152	Enfermera (a) I	P3-50-325-1		2		2	
153	Asistente en Servicios de Salud I	P1-50-075-1		1		1	
154	Técnico Sanitario I	T5-50-845-1		1	1		
SUB TOTAL				6	1	5	0



VI.7.9 Descripción de Funciones de los Cargos del Puesto de Salud Occobamba

 Ministerio de Salud Promoviendo la salud, mejorando la calidad de vida	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Occobamba		
CARGO CLASIFICADO: Médico I – Jefe del Establecimiento de Salud	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1	01	0149
1. FUNCION BASICA Conducción y organización del establecimiento de salud. Ejecución de actividades de diagnóstico y asistencia médica 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Orgánicamente depende del Supervisor de Programa Sectorial II de la Micro Red. <u>Relación de Autoridad:</u> - Tiene mando directo sobre el personal del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con todas las áreas y servicios del establecimiento de salud. Relaciones Externas: - Coordina con gobiernos locales, instituciones y organizaciones locales del ámbito del Establecimiento de Salud. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Supervisar las áreas y servicios del Establecimiento de Salud. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Coordinar, monitorear y evaluar las acciones técnico-administrativas del establecimiento de salud que se le asigne en el marco de las políticas, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos. 4.2. Participar en la organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Atención Integral de Salud en las etapas de vida en lo referente al mantenimiento, recuperación y rehabilitación con el personal del Establecimiento de Salud. 4.3. Participar en la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico. 4.4. Organizar y conducir la elaboración del diagnóstico situacional del Establecimiento de Salud. 4.5. Coordinar y organizar el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de atención integral de salud por etapas de vida en lo referente a la promoción, mantenimiento, recuperación y rehabilitación en salud con el personal del establecimiento de salud. 4.6. Monitorear y supervisar el cumplimiento de la programación de actividades y metas del establecimiento de salud. 4.7. Ejecutar los procesos de gestión de la calidad del establecimiento de salud. 4.8. Supervisar el control de la asistencia, permanencia y evaluación continua del desempeño laboral y producción del personal del establecimiento de salud, así como proponer los estímulos (resoluciones de felicitación) o sanciones necesarias. 4.9. Supervisar las labores de diagnóstico y tratamiento médico 4.10. Organizar y conducir la elaboración de instrumentos de gestión del Establecimiento de Salud (POI, ASIS y otros). 4.11. Velar por el buen uso, mantenimiento y conservación de la capacidad instalada del servicio así como la ejecución del inventario patrimonial anual del establecimiento de salud. 4.12. Cuidar y mantener el prestigio del establecimiento de salud, promoviendo la autodisciplina del		

personal, en base al buen desempeño y ejemplo, fomentando las buenas relaciones interpersonales.

- 4.13. Proponer el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios del establecimiento de salud.
- 4.14. Presentar oportunamente los informes de gestión a las instancias correspondientes, sobre el rendimiento y la producción del establecimiento de salud.
- 4.15. Actualizar el registro del estado de salud del ámbito geográfico asignado a través de encuestas y censos con el personal del establecimiento de salud.
- 4.16. Supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.17. Establecer y/o actualizar métodos, procedimientos y protocolos para racionalizar el trabajo y la mejora continua del establecimiento de salud.
- 4.18. Fomentar la mejora de la calidad de atención que brinda el establecimiento de salud.
- 4.19. Garantizar el cumplimiento del sistema de referencia y contrarreferencia en el sistema de salud, coordinando con otros sistemas las transferencias cuando sean necesarias.
- 4.20. Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres.
- 4.21. Implementar el Modelo de Atención Integral de Salud en el establecimiento de salud.
- 4.22. Cumplir con los lineamientos de política del sector salud en el establecimiento de salud.
- 4.23. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de actividades del establecimiento de salud.
- 4.24. Realizar el examen, diagnóstico y tratamiento Médico.
- 4.25. Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y similares.
- 4.26. Atender partos en caso inminente y procedimientos de cirugía menor
- 4.27. Expedir certificados Médico-legales (nacimiento, defunción, etc.)
- 4.28. Elaborar historias clínicas conforme a lo dispuesto por el MINSA.
- 4.29. Participar en la vigilancia epidemiológica y Bioseguridad.
- 4.30. Registrar las actividades médicas en formatos oficiales (HIS, SIS, etc.)
- 4.31. Realizar los protocolos de atención y receta única estandarizada
- 4.32. Participar en actividades de emergencia local o distrital.
- 4.33. Asumir por delegación la auditoría del SIS.
- 4.34. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
- 4.35. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Médico Cirujano.

Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario con cortesía.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



	Manual de Organización y Funciones		Pág. de
			Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Occobamba			
CARGO CLASIFICADO: Obstetriz I	Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-540-1	01	0150	
1. FUNCION BASICA Atención a pacientes en periodos pre y post-natal; y, atención profesional a pacientes en apoyo de actividades médicas Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de la Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual Reproductiva, Estrategia Sanitaria ITS-VIH y SIDA. 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Orgánicamente depende del Jefe el Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el Jefe del Establecimiento de Salud - Coordina con los responsables de las Estrategias Sanitarias del Establecimiento de Salud. - Coordina, de ser necesario y con la previa autorización del Jefe del Establecimiento de Salud, con los gobiernos locales, las instituciones y organizaciones locales, etc. Relaciones Externas: - Instituciones y organizaciones locales. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - De representación técnica. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Coordinar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud. y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención. 4.2. Atender a pacientes en el proceso de gestación y periodo post-natal. 4.3. Brindar atención de parto en caso inminente, de manera coordinada con el Médico Cirujano y el personal del establecimiento. 4.4. Detectar el riesgo obstétrico y asegurar la derivación de la paciente en caso de presentarse complicaciones, de manera coordinada con el médico. 4.5. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de obstetricia. 4.6. Orientar sobre los cuidados generales del puerperio, lactancia materna y la detección de signos de alarma. 4.7. Realizar los procedimientos preparatorios para la obtención de muestras. 4.8. Realizar proyección a la comunidad y atención del parto a domicilio solo en caso inminente. 4.9. Promover y ejecutar actividades de regulación de la fecundidad. 4.10. Atender a mujeres no gestantes en aspectos de su competencia (planificación familiar, detección de cáncer ginecológico, etc.) 4.11. Efectuar visitas domiciliarias. 4.12. Registrar información en la historia clínica, registros estadísticos, recetarios e indicaciones. 4.13. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico. 4.14. Participar en la elaboración de instrumentos de gestión (POI, MOF, etc.) 4.15. Programar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir el Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico. 4.16. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo del Establecimiento de Salud.			

- 4.17. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.18. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.19. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.20. Formular informes de gestión cuando el Jefe del Establecimiento de Salud lo estime conveniente.
- 4.21. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en obstetricia.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente

Experiencia

- Amplia Experiencia en conducción de personal.
- Alguna experiencia en actividades de la especialidad.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, de organización.
- Habilidad administrativa.
- Habilidad para trabajo bajo presión.
- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Actitud para solucionar problemas del usuario cortesia.
- Vocación de servicio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Perú	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Occobamba		
CARGO CLASIFICADO: Enfermera (o) I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1	02	0151-0152
1. FUNCION BASICA Programar, ejecutar, coordinar y monitorizar las actividades de Estrategias Sanitarias Nacionales (Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores (ESR), Prevención y Control de Tuberculosis, Salud de Los Pueblos Indígenas, Alimentación y Nutrición Saludable), 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con todas las áreas y servicios del Establecimiento de Salud. Relaciones Externas: - Gobiernos locales. - Público usuario. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - Supervisión y evaluación del cumplimiento las Metas Físicas de las Estrategias Sanitarias Nacionales, del personal técnico de Enfermería del Establecimiento de Salud. 4. FUNCIONES ESPECIFICAS 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar actividades que conlleven a cumplir las Metas Físicas de las estrategias sanitarias a su cargo. 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del Establecimiento de Salud. 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas. 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de las estrategias sanitarias a su cargo. 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística. 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo. 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las Estrategias Sanitarias Nacionales. 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios. 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud. 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente. 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato. ENFERMERA : ETAPA DE VIDA DEL NIÑO 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos. 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control		

- del niño, consulta médica o Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil.
 - 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
 - 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
 - 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
 - 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad etapa de vida del niño.
 - 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable etapa de vida del niño
 - 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

EN EL SERVICIO DE OBSERVACION Y ATENCIÓN NEONATAL:

- 4.1. Efectuar la admisión de enfermería de los pacientes observados, el plan de atención individual de enfermería, la recepción de los medicamentos, el control de visitas y los procedimientos de alta.
- 4.2. Elaborar el plan de actividades de enfermería del servicio de observación.
- 4.3. Efectuar las labores de enfermería de la sala de observación.
- 4.4. Evaluar los signos vitales del paciente, identificación de los signos de alarma y realizar la evolución de enfermería.
- 4.5. Administrar y controlar el tratamiento indicado al usuario observado.
- 4.6. Realizar los procedimientos preparatorios y obtención de muestras.
- 4.7. Prever las condiciones, equipos e insumos para la atención inmediata del recién nacido normal y en riesgo.
- 4.8. Brindar atención inmediata al recién nacido normal de acuerdo a protocolo, cuando es delegada por el médico, y atender en forma inmediata al recién nacido con asfixia y comunicar inmediatamente al médico.
- 4.9. Orientar sobre los cuidados generales, lactancia materna y la prevención de enfermedades del recién nacido.
- 4.10. Identificar al neonato, realizando la pelmatoscopia.
- 4.11. Registrar información en la tarjeta de identificación neonatal en la historia clínica, recetario e indicaciones.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adolescente del Establecimiento de Salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención.
- 4.2. Formular, proponer coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan de Gestión del establecimiento correspondientes la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas Áreas Operativas.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del Establecimiento de Salud.
- 4.10. Formular informes de gestión.

ENFERMERA: LA ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja

complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.

- 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del Adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

RESPONSABLE DE LA ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de vida de Salud del Adulto del establecimiento de salud, y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud, correspondientes a la Etapa de vida del Adulto.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del Establecimiento de Salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento de salud, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de las estrategias sanitarias.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.

- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

RESPONSABLE: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión técnica y administrativa de la Etapa de Vida del Adulto Mayor del establecimiento de salud y apoyar la provisión asistencial de los servicios de atención del adulto.
- 4.2. Formular, proponer, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Plan de Producción de Servicios y el Plan del establecimiento de salud y la Etapa de Vida del Adulto Mayor.
- 4.3. Controlar el desempeño del personal a su cargo y organizar la capacitación en función de las necesidades identificadas.
- 4.4. Analizar y controlar la calidad de la información de la atención del adulto del ámbito del establecimiento de salud.
- 4.5. Procurar el abastecimiento oportuno de material médico e insumos y la conservación de la infraestructura de los servicios, en coordinación con el responsable de logística.
- 4.6. Efectuar el mantenimiento preventivo primario de los equipos y coordinar la provisión oportuna del servicio de mantenimiento preventivo secundario y recuperativo.
- 4.7. Proponer, y participar en el diseño y ejecución de investigaciones sobre comportamiento y satisfacción de los usuarios de los servicios de salud, en coordinación con los responsables de las diversas estrategias sanitarias.
- 4.8. Incentivar la participación del personal para formular y ejecutar acciones de gestión de la calidad en sus respectivos servicios.
- 4.9. Participar en la programación de actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) y mercadeo de los servicios del establecimiento de salud.
- 4.10. Formular informes de gestión cuando el Jefe inmediato, lo estime conveniente.
- 4.11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

ENFERMERA: ETAPA DE VIDA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.8. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria.
- 4.9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título profesional de Licenciada (o) en Enfermería.
- SERUMS, Colegiatura y habilitación correspondiente.

Experiencia

- Experiencia mínima de 2 años en establecimientos del primer nivel de atención.
- Amplia Experiencia en conducción de personal.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad para establecer comunicación asertiva con el usuario.
- Capacidad de usar información para la toma de decisiones.
- Capacidad analítica y creativa en la aplicación de la tecnología en salud.
- Capacidad para ejercer liderazgo.
- Conocimientos básicos de paquetes informáticos.

- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



 Ministerio de Salud Promoviendo la Salud y el Bienestar		Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
				Versión: 1.0	
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED TECHO OBRERO – Puesto de Salud Occobamba					
CARGO CLASIFICADO: Asistente en Servicios de Salud I			Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-075-1			01		0153
1. FUNCION BASICA Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias. Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento.					
2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas. - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural. Relaciones Externas: -					
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO -					
4. FUNCIONES ESPECIFICAS ETAPA DE VIDA DEL NIÑO 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención. 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos. 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil. 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito. 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario. 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios. 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad. 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad. 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria. 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.					
EN EL SERVICIO DE OBSERVACION Y ATENCIÓN NEONATAL: 4.1. Apoyar la labor de enfermería. 4.2. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes según plan de actividades. 4.3. Colaborar en la alimentación e hidratación de los pacientes. 4.4. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en estado de observación, según las indicaciones médicas o de enfermería.					

- 4.5. Realizar la limpieza del servicio y de las camas.
- 4.6. Desechar las muestras y los materiales infectados.

ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.11. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.12. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.13. Brindar apoyo a la obstetriz, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.14. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.15. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de

- servicios y procedimientos, de ser necesario
- 4.16. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.17. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.18. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.19. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida de la mujer
- 4.20. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto Mayor, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ATENCION COMPLEMENTARIA Y DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

- 4.1. Brindar atención de primeros auxilios de baja complejidad, aplicación de inyectables y curaciones en el Tópico de Emergencia, bajo la supervisión de la enfermera de turno.
- 4.2. Informar al médico de guardia o retén cuando se presenten urgencias, emergencias o se detecte signos de alarma en el Tópico, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera, a la obstetriz y al médico en la atención de emergencias.
- 4.4. Brindar apoyo asistencial en los demás servicios.
- 4.5. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de establecimiento de salud que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.6. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.7. Apoyar la gestión de enfermería.
- 4.8. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes que están bajo observación en el Tópico de Emergencia y colaborar en su alimentación e hidratación, según plan de actividades.
- 4.9. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en observación, según las indicaciones médicas, de obstetricia o de enfermería.
- 4.10. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Tópico de Emergencia, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.11. Realizar la limpieza del servicio y de las camillas.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.13. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.14. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable estrategia sanitaria.
- 4.15. Otras funciones asignadas por el responsables de las estrategias sanitarias

Como Unidad Recolectora de Muestras dentro del Tópico de Emergencia:

- 4.1. Realizar los procedimientos de obtención de muestras, según las indicaciones médicas y los

protocolos establecidos.

- 4.2. Aplicar el sistema de Control de Calidad de laboratorio, en lo que le complete.
- 4.3. Coordinar la remisión de muestras al Laboratorio y la recepción de los resultados (referencia y contra referencia).
- 4.4. Registrar las muestras, resultados e informes que se obtienen en el servicio, así como remitir los resultados de los exámenes al servicio de Admisión para que sean archivados en las historias clínicas de los pacientes.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.6. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del equipo, materiales e insumos de la Unidad Recolectora de Muestras, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

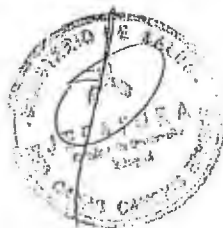
Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo; así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /



	Manual de Organización y Funciones	Pág. de Versión: 1.0
UNIDAD ORGANICA: MICRO RED DE TECHO OBRERO – Puesto de Salud Occobamba		
CARGO CLASIFICADO: Técnico Sanitario I	N° DE CARGOS	N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-845-1	01	0154
1. FUNCION BASICA Apoyar la labor de enfermería y obstetricia en la ejecución de las actividades de las diferentes estrategias sanitarias. Realizar actividades básicas de prevención promoción y recuperación, que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o en ausencia del personal del establecimiento. 2. RELACION DEL CARGO Relaciones Internas: <u>Relación de Dependencia:</u> - Depende del Jefe del Establecimiento de Salud. <u>Relación de Autoridad:</u> - <u>Relación de Coordinación:</u> - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias para el cumplimiento de las de sus responsabilidades directas. - Coordina con el responsable de las estrategias sanitarias y el personal para el Trabajo Extramural. Relaciones Externas: - Con el público usuario 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO - 4. FUNCIONES ESPECIFICAS ETAPA DE VIDA DEL NIÑO 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del niño en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención. 4.2. Referir a los niños con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del niño, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos. 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del niño, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud Infantil. 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito. 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario. 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios. 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad. 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad. 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la estrategia sanitaria. 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria. ETAPA DE VIDA DEL ADOLESCENTE 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del Adolescente en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención. 4.2. Referir a los adolescentes con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante		

- el control del adolescente, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del Adolescente, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de la Etapa de vida del Adolescente.
 - 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
 - 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
 - 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
 - 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
 - 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad de la Etapa de Vida del Adolescente.
 - 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la Etapa de vida del Adolescente.
 - 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DEL ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del establecimiento que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida adulto.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA DE LA MUJER

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria de la mujer en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a las mujeres con morbilidad de mediana y alta complejidad detectadas durante el control de la mujer, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la obstetriz, la enfermera y al médico en la atención integral de la mujer, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud De la Mujer.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales o atención itinerante del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable de la etapa de vida de la mujer.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ETAPA DE VIDA ADULTO

- 4.1. Brindar atención integral básica ambulatoria del adulto en sus componentes de baja complejidad, según protocolos, así como de morbilidad simple y de baja complejidad, según protocolos, en los casos de que se le asigne turnos de atención.
- 4.2. Referir a los adultos con morbilidad de mediana y alta complejidad detectada durante el control del adulto, al médico o a Emergencia, según los protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera y al médico en la atención integral del adulto Mayor, en los diferentes servicios en los que se le asigne, de acuerdo al Manual de Protocolos y Procedimientos de Salud del Adulto Mayor.
- 4.4. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales del Establecimiento de Salud en que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos, de ser necesario.
- 4.6. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.7. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental de los servicios en los que se le asigne, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.8. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 4.9. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable del Área.
- 4.10. Otras funciones asignadas por el responsable de la estrategia sanitaria.

ATENCION COMPLEMENTARIA Y DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

- 4.1. Brindar atención de primeros auxilios de baja complejidad, aplicación de inyectables y curaciones en el Tópico de Emergencia, bajo la supervisión de la enfermera de turno.
- 4.2. Informar al médico de guardia o retén cuando se presenten urgencias, emergencias o se detecte signos de alarma en el Tópico, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 4.3. Brindar apoyo a la enfermera, a la obstetriz y al médico en la atención de emergencias.
- 4.4. Brindar apoyo asistencial en los demás servicios.
- 4.5. Brindar atención integral de salud en las diferentes actividades extramurales de establecimiento de salud que se le asigne, participando en el monitoreo de la población del ámbito.
- 4.6. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de servicios y procedimientos.
- 4.7. Apoyar la gestión de enfermería.
- 4.8. Realizar el cuidado general e higiene de los pacientes que están bajo observación en el Tópico de Emergencia y colaborar en su alimentación e hidratación, según plan de actividades.
- 4.9. Apoyar a la enfermera en la administración del tratamiento indicado al usuario en observación, según las indicaciones médicas, de obstetricia o de enfermería.
- 4.10. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del instrumental del Tópico de Emergencia, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.11. Realizar la limpieza del servicio y de las camillas.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de los derechos de los usuarios.
- 4.13. Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad.
- 4.14. Elaborar los informes y reportes que se requieran y a petición del responsable estrategia sanitaria.
- 4.15. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

Como Unidad Recolectora de Muestras dentro del Tópico de Emergencia:

- 4.1. Realizar los procedimientos de obtención de muestras, según las indicaciones médicas y los protocolos establecidos.
- 4.2. Aplicar el sistema de Control de Calidad de laboratorio, en lo que le compete.
- 4.3. Coordinar la remisión de muestras al Laboratorio y la recepción de los resultados (referencia y contra referencia).
- 4.4. Registrar las muestras, resultados e informes que se obtienen en el servicio, así como remitir los resultados de los exámenes al servicio de Admisión para que sean archivados en las historias clínicas de los pacientes.
- 4.5. Aplicar los procedimientos para el registro, control y seguimiento durante la prestación de

servicios y procedimientos.

- 4.6. Cumplir con la preparación, conservación, esterilización y desinfección del equipo, materiales e insumos de la Unidad Recolectora de Muestras, y desechar las muestras y los materiales infectados, bajo criterios de bioseguridad.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería de un Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (06) semestres académicos.

Experiencia

- Debe acreditar en lo posible, experiencia mínima de 1 año de apoyo asistencial de técnico de enfermería en las diferentes estrategias sanitarias.

Capacidad, Habilidad y aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacitación en aspectos en las diferentes estrategias sanitarias
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Conocimientos en los procedimientos y protocolos de atención simplificada en las diferentes estrategias sanitarias
- Conocimientos básicos en registros médicos (sistema de información de salud).
- Conocimientos en procedimientos de esterilización, asepsia, higiene, bioseguridad, preparación de material y equipo; así como de los cuidados generales de los pacientes.
- Conocimientos básicos en los procedimientos administrativos de las diferentes estrategias sanitarias.
- Habilidad para el trato con niños.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
				/ /

